



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CNEGSR

CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE
GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

GÉNERO Y SALUD en cifras



Impacto psicosocial del hostigamiento y acoso sexual (HyAS) en estudiantado universitario

María Fernanda Arias Sotelo
Ana Celia Chapa Romero
Carlos Omar Sánchez Xicotencatl
Itzel Cadena Alvear

Del juvenicidio al buen vivir joven

Abigail Yolotzin Milla García
Cecilia Irene Anaya González
Liliana Del Rayo Farfán Rodríguez
David Jair Espinosa Pastrana
Samuel García Chantes
Alberto Lincoln Strange Centeno

Volumen 19, Núm.1
Enero-abril
2021

Secretaría de Salud

Género y salud en cifras

Vol. 19 Núm. 1

Enero-abril 2021

SECRETARIO DE SALUD

Dr. Jorge Alcocer Varela

SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dr. Hugo López-Gatell Ramírez

SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

CONSEJO DIRECTIVO

Karla Berdichevsky Feldman

Norma A. San José Rodríguez

COMITÉ EDITORIAL

Héctor Ávila Rosas

Raffaella Schiavon Ermani

Ivonne Szasz Pianta

Ma. Beatriz Duarte Gómez

Yuriria A. Rodríguez Martínez

Oliva López Sánchez

Dubravka Mindek Jagic

Luis Botello Lonngi

SECRETARÍA TÉCNICA

María Soledad García Chávez

Tzitzik Janik Valle Huerta

Comentarios y correspondencia:

revistacnegsr@salud.gob.mx

janik.valle@salud.gob.mx

Género y salud en cifras, año 19, num. 1 Enero-abril 2021, es una publicación cuatrimestral de la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Avenida Marina Nacional 60 Piso 11, Colonia Tacuba, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP. 11410, Ciudad de México, México, cnegsr.salud.gob.mx. Edición: Tzitzik Janik Valle Huerta. Arte y diseño: María Adriana García Hernández. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2015-100713452600-203. ISSN: 2448-7058.

Responsable de la última actualización de este número: Benjamin Hernández Iturbe, Soporte General de Informática del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, Avenida Marina Nacional 60 Piso 11, Colonia Tacuba, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP. 11410, Ciudad de México, México Tel. +(55) 2000 3500, ext. 59176.

Los materiales publicados son responsabilidad de sus autoras/es. Cualquier parte de los contenidos e imágenes, puede ser reproducida, siempre y cuando se reconozca y cite la fuente, y sea utilizada sin fines de lucro. Indizada en la base de datos Periódica del Centro de Información Científica y Humanística (CICH), de la Universidad Nacional Autónoma de México, y registrada en Latindex (Sistema Nacional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal).

Presentación

Mtra. Norma Angélica San José Rodríguez
Directora de Género y salud

Artículos

Impacto psicosocial del hostigamiento y acoso sexual (HyAS) en estudiantado universitario

5

María Fernanda Arias Sotelo
Ana Celia Chapa Romero
Carlos Omar Sánchez Xicotencatl
Itzel Cadena Alvear

Del juvenicidio al buen vivir joven

14

Abigail Yolotzin Milla García
Cecilia Irene Anaya González
Liliana Del Rayo Farfán Rodríguez
David Jair Espinosa Pastrana
Samuel García Chantes
Alberto Lincoln Strange Centeno

17

Para compartir

24

Descifr3mo5

38

Notigénero

47

Invitación para publicar

50

Presentación

En todo el mundo, las relaciones sociales de género se manifiestan con una distribución desigual de poder entre mujeres y hombres, ésta produce situaciones de violencia que afectan, principalmente, a las mujeres.

Entre estas expresiones de violencia, el hostigamiento y acoso sexual (HyAS) sobresalen por ser prácticas a menudo normalizadas, incluso (y de manera frecuente) en espacios públicos de interacción como es el área laboral. Estas conductas vulneran el derecho a convivir en espacios libres de violencia, al tiempo que obstaculizan el desempeño laboral y, en algunos casos, puede significar incluso la pérdida de salud y el empleo.

Toda expresión de HyAS trae consigo una discriminación arraigada por motivos de género. Es relevante entender estas acciones dentro del contexto en que suceden; ya que representan un ejercicio de poder que se desarrolla en estructuras históricamente sexistas, en el que las mujeres solían representar un rol de subordinación, su objetivo es ejercer autoridad y mantener un estatus dentro del espacio laboral, a través del ejercicio del poder por medio de intimidaciones sexuales.

En contextos laborales, este tipo de conductas puede constituir un problema de salud e integridad; por ello, consolidar un ambiente laboral sano es una de las preocupaciones dentro de la Secretaría de Salud. Es imperante modificar patrones socioculturales, visualizar las conductas de HyAS, así como proveer de herramientas para la defensa y erradicación de éstas; por ello, enfocamos este número a temas relacionados con estas prácticas violentas y mecanismos de actuación ante ellas, en el contexto de la Administración Pública Federal (APF), específicamente en el sistema de salud.

En este número presentamos dos artículos centrales que, aunque enfocados principalmente a problemas del estudiantado, abordan de manera directa o indirecta las vivencias y consecuencias de la discriminación, acoso y hostigamiento sexual, vistos como problemas de salud pública.

En el artículo **Impacto psicosocial del hostigamiento y acoso sexual (HAS) en estudiantado universitario**, escrito por María Fernanda Arias Sotelo, Ana Celia Chapa Romero, Carlos Omar Sánchez Xicotencatl e Itzel Cadena Alvear, se presentan los resultados más relevantes de una investigación que tiene por objetivo explorar las percepciones, creencias y actitudes en torno al hostigamiento y al acoso sexual (HyAS); además, la presencia de síntomas de depresión, ansiedad y otras consecuencias psicosociales que afectan el bienestar y desarrollo psicosocial del estudiantado universitario.

En el segundo artículo, se muestra una reflexión escrita a varias manos sobre las experiencias vividas de la pandemia por la COVID-19 en un espacio académico no formal cuyo tema gira en torno al juvenicidio y salud mental. Este artículo, **Del juvenicidio al buen vivir joven**, de Abigail Yolotzin Milla García, Cecilia Irene Anaya

González, Liliana Del Rayo Farfán Rodríguez, David Jair Espinosa Pastrana, Samuel García Chantes y Alberto Lincoln Strange Centeno, aborda -desde las corporalidades diversas- una reflexión sentipensada de experiencias vividas, identidades asumidas al día de hoy, dichas de manera personal, tejidas en colectivo y evidenciadas de manera específica en la vivencia mujer joven, estudiante universitaria, con una “diversidad funcional” en un México que atraviesa la primera pandemia del mundo globalizado.

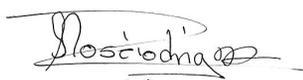
La falta de conocimiento sobre el HyAS, así como los límites del consentimiento dificulta la identificación de datos que permitan el establecimiento de políticas públicas adecuadas a las necesidades. Para ello, en **Para compartir** incluimos las *Reglas de integridad para el Ejercicio de la Función Pública*, mismas que las personas servidoras públicas en función deberán respetar y hacer cumplir; de igual forma, se integra información acerca del *Protocolo para la Prevención, Atención, Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*; entre otra información fundamental para identificar y dar seguimiento a estas conductas de violencia que vulneran la salud y derechos de quienes trabajan en el sistema de salud

Como hemos descrito, el conocimiento de datos numéricos fortalece el soporte sobre el cual se constituyen medidas para la prevención y atención de estas conductas de violencia. La normalización de estas prácticas diluye los límites y es en la interacción laboral donde se manifiestan situaciones que vulneran el derecho a una vida libre de violencia.

La Administración Pública Federal (APF) ha diseñado diversas herramientas en busca de la mitigación de estas conductas violentas; hacer manifiesto el número de casos y la manera en que ocurren, es una de ellas. Desde hace algunos años, el *Informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública*, elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), nos muestra un panorama de esta situación. En **Descifr3mo5** hacemos un recuento de 2018 a 2020 sobre el perfil de la persona denunciante, de quien agrede y la forma en que lo hace, con el objetivo de visibilizar la problemática y brindar herramientas que permitan conocer y reconocer la cotidianeidad y normalidad con la que se han visto estas acciones a lo largo del tiempo.

Nuevamente, en **Notigénero**, incluimos noticias en torno a salud y derechos humanos, género, diversidad sexual, entre otros temas que consideramos fundamentales para el avance hacia un mundo igualitario.

En la Secretaría de Salud apostamos por un México libre de hostigamiento y acoso sexual, en el que se dignifique a todas las personas dentro de los sistemas de salud y se hagan valer sus derechos. Sabemos que el camino es largo, pero consideramos que cada paso que damos cuenta, cada voz importa. Esperamos que este número sume a la reestructura de una sociedad en la que prácticas discriminatorias y estructurales como el HyAS sean solamente un mal recuerdo.



Mtra Norma San José Rodríguez
Directora de Género y Salud

Impacto psicosocial del hostigamiento y acoso sexual (HyAS) en estudiantado universitario

Psic. María Fernanda Arias Sotelo

Investigadora en temas de género y feminismo, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México
fercha.arias9@gmail.com

Dra. Ana Celia Chapa Romero

Docente. Facultad de Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México
anachapa@unam.mx

Dr. Carlos Omar Sánchez Xicotencatl

Docente. Facultad de Psicología, Universidad Nacional Autónoma de México
omarxicotencatl@comunidad.unam.mx

Lic. Itzel Cadena Alvear

Becaria del Centro de Estudios e Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades e integrante de la Unidad de Psicopatología y Desarrollo del Instituto de Investigaciones Biomédicas, egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México
itzel.cadena.alvear@outlook.com

Resumen

Este artículo presenta los resultados más relevantes de una investigación que tiene como objetivo explorar las percepciones, creencias y actitudes en torno al hostigamiento y al acoso sexual (HyAS); además, la presencia de síntomas de depresión, ansiedad y otras consecuencias psicosociales que afectan el bienestar y desarrollo psicosocial del estudiantado universitario.

Palabras clave: *hostigamiento y acoso sexual, ansiedad y depresión, consecuencias psicosociales.*

¹ Agradecimiento especial al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) de la UNAM por el financiamiento para llevar a cabo el proyecto IA302519 "Promoción de relaciones saludables y equitativas para la prevención de violencia de género en el contexto universitario" del cual se desprende este trabajo. Así como a las becarias que participaron en el proyecto: Alejandra Iñiguez, Andrea Eunice Barroso, Astrid Del Rayo y Wendy Román.

Introducción

La violencia de género tiene sus cimientos en una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad entre hombres y mujeres, que se ha naturalizado dando como resultado mandatos, creencias, actitudes, estereotipos y representaciones cognitivas misóginas, que legitiman su uso. Al estar profundamente arraigados todos estos aspectos en la sociedad, este fenómeno se da en diversos lugares incluidos los campus universitarios.

Las investigaciones sobre violencia de género en el contexto universitario coinciden en que las mujeres son las principales afectadas y que una de las manifestaciones de violencia más frecuente contra ellas es la sexual,^{1,2,3} particularmente el acoso y hostigamiento sexualⁱⁱ. A pesar de ello hay una dificultad en el reconocimiento de éstas por parte de la comunidad universitaria debido a la naturalización del sexismo y la misoginia.

Otro punto de coincidencia es la baja denuncia, pues a la vez que se normalizan ciertas prácticas, hay una percepción generalizada de que la universidad no tomará cartas en el asunto, lo que provoca como respuesta la apatía o el silencio, además de reacciones revictimizantes por parte de compañeros y autoridades.^{4,5} Estas últimas obstaculizan la denuncia y refuerzan el silenciamiento, así como la

invisibilización de la violencia contra las mujeres. Cuando el ambiente escolar representa una amenaza, las estudiantes experimentan una serie de emociones negativas, tales como miedo a la violación y al acoso, ansiedad, estrés permanente, nerviosismo, angustia e irritabilidad^{6,7}

Repercusiones psicosociales del hostigamiento y acoso sexual

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT),⁸ la Coordinación de la Unidad de Género de la Universidad Veracruzana⁷ y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH),⁹ las principales manifestaciones del hostigamiento y acoso sexual son:

- **Físicas:** Contacto físico innecesario y no deseado (acercamientos corporales, manoseos, jalones o pellizcos en forma sexual); jalar la ropa de forma sexual, y forzar a besar a alguien.
- **Verbales:** Insultos, bromas, comentarios sobre el físico de carácter sexual; insinuaciones o proposiciones sexuales; realizar promesas a la víctima de un beneficio personal a cambio de favores sexuales, y amenazas (directas o indirectas) para exigir a la víctima realizar conductas sexuales.

No verbal: Realizar silbidos, señales, muecas, gestos o miradas lascivas; mostrar, dar o dejar fotografías u objetos de contenido sexual que resulten hostiles y ofensivos; espiar

¹ El artículo 13 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) (LGAMVLV), incluye las definiciones de hostigamiento y acoso sexual como parte de las modalidades que adopta la violencia sexual. El primero es definido como "el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar", y al igual que el acoso "se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva". Ambas modalidades conllevan a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, pero la diferencia radica en la existencia o no de una relación jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas, o en la prestación de servicios de cualquier clase.

mientras la víctima se cambia o está en el sanitario, perseguir a la persona en sus actividades y exponer los genitales a la víctima.

Estas acciones están mediadas por la coacción y se establecen o no a través de la fuerza física, por intimidación, extorsión, amenazas o el abuso de una situación particular. De igual forma, pueden ocurrir cuando la persona no está en condiciones de dar su consentimiento, por ejemplo, bajo los efectos del alcohol o de estupefacientes; se violenta.¹⁰ Se violenta el derecho a la libertad sexual porque implica la decisión del desarrollo o no de una actividad sexual sin presión o influencias para realizarla.^{11,9} Por lo tanto, este tipo de experiencias socavan las normas y principios que dan sentido a la vida, destruyendo en las víctimas la confianza más elemental, la autoestima y el orden de la existencia.¹²

Según Hernández,¹³ los y las estudiantes que son víctimas de acontecimientos de violencia con frecuencia ven reflejadas las consecuencias a corto, mediano y largo plazo y en otros aspectos de su vida. Al respecto, la Organización Panamericana de la Salud¹⁴ señaló que tanto la violencia física como la sexual se han vinculado con un riesgo mayor de resultados adversos en la salud mental de las mujeres, tales consecuencias incluyen: depresión, intentos de suicidio, trastorno por estrés postraumático, ansiedad, trastornos psicósomáticos, del sueño y de los hábitos alimentarios. En este sentido, el hostigamiento y el acoso sexual producen emociones desagradables o negativas que generan afectaciones de carácter psicológico y físico, repercutiendo en diversas áreas de la vida de quien la padece.⁷ En la Figura 1 se presentan una serie de manifestaciones físicas, mentales y sociales que afectan el bienestar de la mayoría de las víctimas.^{7,9,15}

Figura 1. Consecuencias físicas, mentales y sociales del hostigamiento y acoso sexual (HyAS)

Físicas	Mentales	Sociales
<ul style="list-style-type: none"> •Somatización del miedo y la ansiedad •Afecciones del aparato digestivo •Náuseas •Dolores de cabeza •Hipertensión •Tensión muscular •Fatiga •Autolesiones •Problemas de salud a largo plazo o mala salud 	<ul style="list-style-type: none"> •Estrés permanente o postraumático •Ansiedad •Depresión •Trastornos del sueño y de los hábitos alimentarios •Disminución de autoestima •Nerviosismo, irritabilidad, angustia •Agresividad •Frustración •Sentimiento de desesperación e impotencia •Disfunciones sexuales •Pensamientos de muerte e intentos de suicidio •Sentimiento constante de culpa 	<ul style="list-style-type: none"> •Aislamiento del entorno (amistades, familia y de las actividades cotidianas) •Deterioro de las relaciones interpersonales •Presentismo, ausentismo y bajo rendimiento escolar y/o laboral •Rechazo al estudio o al trabajo •Renuncia al trabajo, baja estudiantil •Uso nocivo de alcohol u otras sustancias •Aumento de la accidentalidad

Fuente: Elaboración propia con base en la Coordinación de la Unidad de Género de la Universidad Veracruzana⁷, CNDH9 y Larrea et al.¹⁶

Estos efectos tienden a ser más graves cuando se sufre más de un tipo de violencia (e.g. física y sexual) o episodios repetitivos con el transcurso del tiempo, como el caso de mujeres que además de sufrir acoso sexual en la edad adulta tienen antecedentes de maltrato en etapas tempranas del ciclo de vida.¹⁵ En general, el problema del HyAS es que interviene en procesos interpersonales significativos para la víctima como la capacidad de tomar decisiones y de llevar a cabo ciertas conductas con asertividad. Dado que la autoestima es el grado en que una persona se siente amada, valiosa y competente, el vivir actos violentos puede llevarla a sentirse inútil, dependiente, abrumada, aislada e indigna de afecto posibilitando la aparición de síntomas depresivos y de ansiedad.¹⁷

El estado depresivo puede ser duradero o recurrente de modo que afecta sustancialmente la capacidad de la persona de desempeñar su trabajo, rendir en los estudios e incluso de hacer frente a su vida cotidiana.¹⁵ De forma similar a la depresión, “la ansiedad afecta los procesos mentales, tiende a producir distorsiones de la percepción de la realidad, del entorno y de sí mismo, interfiriendo con la capacidad de análisis y afectando evidentemente la funcionalidad del individuo”.¹⁶ En este sentido, las consecuencias psicosociales también representan un elevado costo económico; pues además de los derivados del tratamiento para las víctimas en los servicios de salud mental, las mujeres que la sufren pueden llegar a verse incapacitadas para trabajar o ir a la escuela, perder su sueldo, dejar de participar en actividades cotidianas y escolares, y ver menguadas sus fuerzas para cuidar de sí mismas.^{13,17}

Según Arancibia et al.⁶ las emociones desagradables que las víctimas experimentan a partir de un evento de acoso afectan sus posibilidades de movimiento en los espacios donde suelen desarrollarse, así como la sensación de libertad y control sobre el entorno. Por consecuencia, la tensión en el ambiente laboral o escolar provoca que las mujeres se muevan con cautela y vivan con desagrado, pues las agresiones sufridas limitan el libre tránsito y frenan las posibilidades de desarrollar capacidades individuales. Además, si la institución en la que se viven estas agresiones no da una respuesta a estas violencias, se genera la percepción en la víctima de que el “ámbito donde ha experimentado acoso sexual trata sus declaraciones de lo sucedido con incredulidad o incluso la culpabiliza, criticando su comportamiento provocador”.¹⁸

El silenciamiento frente a la violencia de género y en particular respecto al HyAS produce miedo, parálisis, sumisión y -sobre todo- impotencia, pues por temor a represalias no se confronta al agresor especialmente cuando se trata de una autoridad docente.⁴ Asimismo, la gravedad del caso se acentúa frente a la imposibilidad institucional de responder a las víctimas, y a la inexistencia de estructuras formales.²

El desarrollo de la investigación sobre la violencia de género en diversas universidades ha incentivado la creación de medidas de atención y prevención de ésta, además de permitir el diagnóstico y diseño de protocolos para la denuncia de conductas de hostigamiento y acoso sexual.¹¹ Para continuar el estudio de la violencia sexual que se gesta en las instituciones de educación superior y visibilizar las repercusiones psicosociales que afectan la vida académica de las víctimas, se llevó

a cabo esta investigación cuyo objetivo fue explorar las percepciones, creencias y actitudes en torno al hostigamiento y acoso sexual (HyAS) y la presencia de síntomas de depresión, ansiedad y otras consecuencias psicosociales que afectan el bienestar y desarrollo psicosocial del estudiantado universitario.

Método

El diseño de esta investigación fue de tipo mixto, en el cual se incluyeron técnicas cualitativas que permitieron conocer las percepciones, actitudes y conocimientos de la comunidad universitaria respecto al HyAS; así como técnicas cuantitativas para conocer los niveles de ansiedad y depresión de la muestra.

Participantes

La muestra se conformó por 70 estudiantes, 39 mujeres (55.7%) y 31 hombres (44.3%) de cinco carreras de la Universidad Nacional Autónoma de México: Arquitectura (18.6%), Bibliotecología (18.6%), Ingeniería (20.0%), Psicología (15.7%) y Sociología (27.1%). Sus edades estaban comprendidas entre los 19 y los 25 años, siendo la edad media de 21.3 años (D.E.= 1.382). En la Tabla 1 se aprecia el total de mujeres y hombres por carrera:

Tabla 1. Total de mujeres y hombres por carrera

Carrera	Mujer		Hombre	
	N	%	N	%
Arquitectura	5	12.8	8	25.8
Bibliotecología	8	20.5	5	16.1
Ingeniería	7	17.9	7	22.6
Psicología	6	15.4	5	16.1
Sociología	13	33.3	6	19.4
Total	39	100.0	31	100.0

Instrumentos

Se realizaron 10 grupos focales con una duración de 120 minutos cada uno (5 conformados por mujeres y 5 por hombres), estos grupos fueron conducidos por la investigadora responsable y dos becarias del proyecto. Las preguntas estímulo se centraron en: violencia de género en la universidad, sus manifestaciones, y en concreto, sobre el hostigamiento y el acoso sexual y su impacto en la salud mental. El consentimiento informado de las personas participantes fue grabado en audio. Posteriormente, se transcribió y se analizó el contenido. Además, se aplicó un cuestionario conformado por preguntas abiertas en la primera sección, para saber si cada participante había o no sufrido hostigamiento y/o acoso sexual. De ser así, a qué edad lo vivieron por primera vez, quién fue la

persona agresora y, por último, conocer si lo habían sufrido en la universidad. La segunda parte estuvo integrada por el Inventario de ansiedad de Beck (BAI) que permite evaluar los síntomas de ansiedad y sus niveles de gravedad. Cuenta con 21 reactivos tipo likert presentados como “síntomas”, con cuatro opciones de respuesta que van del 0 al 3, donde 0 es “en absoluto”, 1 es “levemente”, 2 es “moderadamente”, y 3 corresponde a “severamente”.¹⁹ Por último, se aplicó el Inventario de depresión de Beck (BDI) que evalúa la presencia o ausencia de la depresión y la severidad de los síntomas; de igual forma, cuenta con 21 reactivos presentados como “afirmaciones” de 0 a 3, donde 0 equivale a la “ausencia de síntomas depresivos” y 3 se relaciona con “depresión severa”.¹⁹

Procedimiento

Se realizaron dos grupos piloto con estudiantes de la Facultad de Psicología tomando como base una guía de entrevista elaborada con los temas clave de la investigación (violencia de género en la universidad, hostigamiento y acoso sexual, consecuencias emocionales). Posteriormente, se hicieron las correcciones necesarias y se contactó a las personas participantes, a través de quienes les imparten clases. Una vez definida la muestra se llevaron a cabo los 10 grupos focales y en cada sesión se les entregó un consentimiento informado donde se aclaraba el objetivo de la investigación y la confidencialidad. Una vez firmado el consentimiento se iniciaban los grupos y minutos antes de finalizar cada sesión se abría un espacio para la aplicación de los cuestionarios.

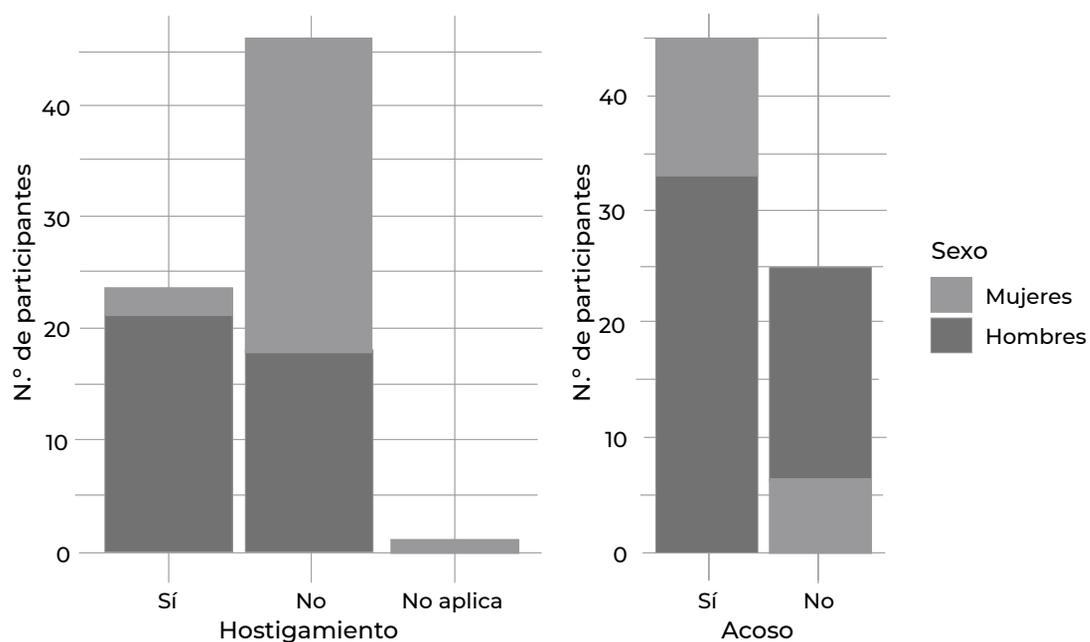
Análisis de datos

A partir de las transcripciones de los audios, se llevó a cabo un análisis de contenido categorial que implicó la revisión exhaustiva de cada texto, asignando códigos a frases o párrafos que se ajustaron a los temas centrales de la investigación. Para finalizar, se reformularon y afinaron todos los códigos con la finalidad de llegar a categorías y subcategorías más definidas con la ayuda del software MAXQDA versión 2018.² Además, se realizó estadística descriptiva para conocer las características de quienes participaron, los índices de hostigamiento y acoso sexual; así como los niveles de depresión y ansiedad en las que habían sufrido hostigamiento y/o acoso sexual y las que no. Los análisis estadísticos y gráficos visuales se elaboraron con el software RStudio versión 1.1.1106.

Resultados

Los siguientes gráficos presentan la frecuencia de casos de hostigamiento y acoso sexual que ha vivido el alumnado en la universidad (Figura 2).

Figura 2. Número de participantes que han vivido acoso u hostigamiento sexual



A pesar de que el número de mujeres que ha sufrido HyAS fue menor a lo que se esperaba, después de escuchar sus experiencias en los grupos focales la constante es, las mujeres reportan más acoso y hostigamiento que los hombres, inclusive menos del 50% de éstos reportaron haber sufrido acoso y ninguno hostigamiento. Además, en el caso de respuestas como “no recuerdo” o “no sé”, se encontró un mínimo de personas participantes clasificadas en los gráficos como “No aplica”.

Tabla 2. Sintomatología de ansiedad y depresión, de acuerdo con la vivencia de hostigamiento

	Sí han sido hostigadas		No han sido hostigadas	
	Mujeres (n=21) n	Hombres (n=2) n	Mujeres (n=18) n	Hombres (n=28) n
Ansiedad*				
Mínima	3	0	5	8
Leve	5	1	4	10
Moderada	6	0	5	6
Grave	7	1	4	4
	Sí han sido hostigadas		No han sido hostigadas	
	Mujeres (n=21) n	Hombres (n=2) n	Mujeres (n=18) n	Hombres (n=28) n
Depresión*				
Normal	11	0	7	17
Tenue	2	1	4	3
Moderada	3	0	4	5
Severa	5	1	0	3

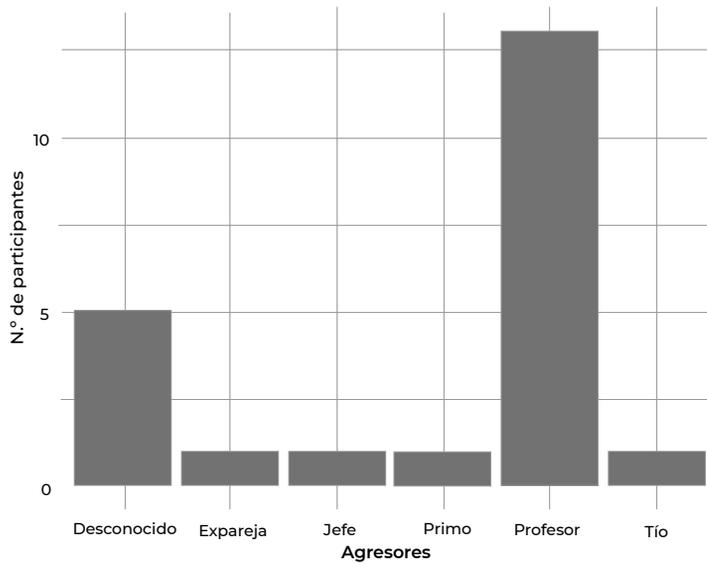
Tabla 3. Sintomatología de ansiedad y depresión, de acuerdo con la vivencia de acoso

	Sí han sido acosadas		No han sido acosadas	
	Mujeres (n=33)	Hombres (n=12)	Mujeres (n=6)	Hombres (n=19)
Ansiedad*				
Mínima	7	2	1	6
Leve	7	5	2	6
Moderada	9	3	2	3
Grave	10	2	1	4
	Sí han sido acosadas		No han sido acosadas	
	Mujeres (n=33)	Hombres (n=12)	Mujeres (n=6)	Hombres (n=19)
Depresión*				
Normal	15	6	3	10
Leve	5	0	1	4
Moderada	6	3	1	5
Severa	7	3	1	0

Como se puede observar en las tablas 2 y 3, los niveles de ansiedad y depresión varían de acuerdo al sexo y a la presencia o no de HyAS, aunque debido al número de la muestra no podemos establecer una relación causal. Sin embargo, como se verá más adelante, en los grupos focales se señalaron una serie de emociones provocadas por las agresiones de este tipo expresadas en miedo, enojo, nerviosismo, etc.

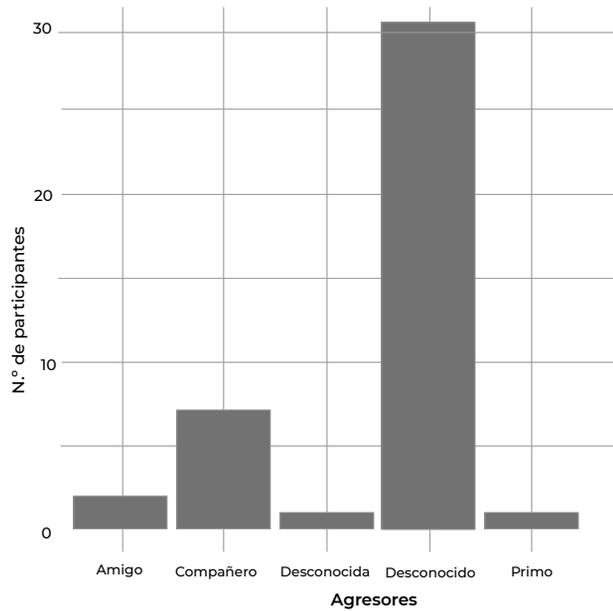
Además, cabe destacar que, en mayoría, son las mujeres quienes han vivido más situaciones de HyAS en el espacio universitario y otros lugares del espacio público y privado, como se mostrará posteriormente.

Figura 3. Agresores frecuentes de hostigamiento sexual



Los dos hombres que respondieron haber sufrido acoso sexual dentro la universidad señalaron que el agresor fue un compañero varón.

Figura 4. Agresores frecuentes de acoso sexual



Las alumnas reportaron una diversidad de espacios en donde han sido acosadas y hostigadas demostrando que no se necesitan callejones oscuros o calles desiertas para que se suscite la violencia (Figura 5 y Figura 6).

Figura 5. Lugares donde las mujeres han vivido hostigamiento sexual

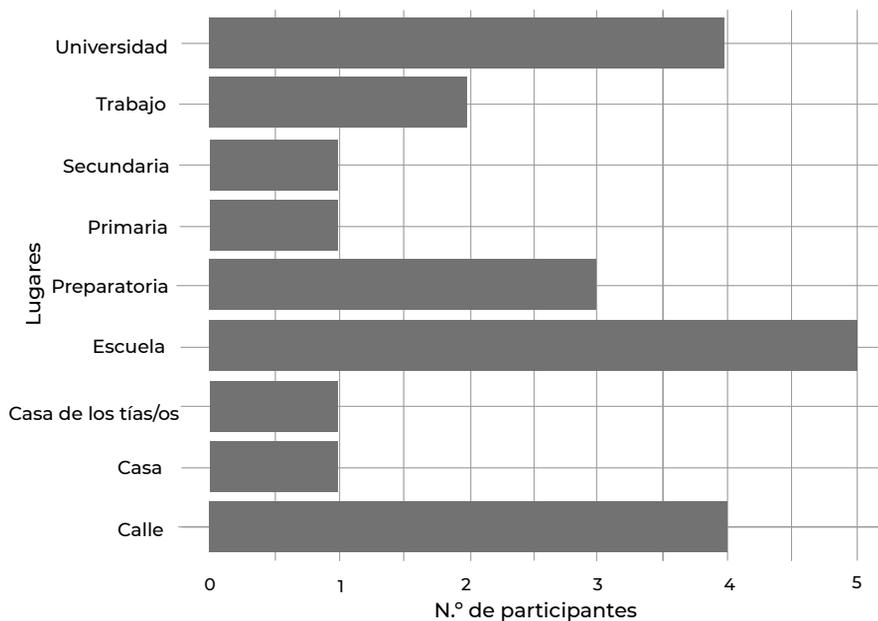
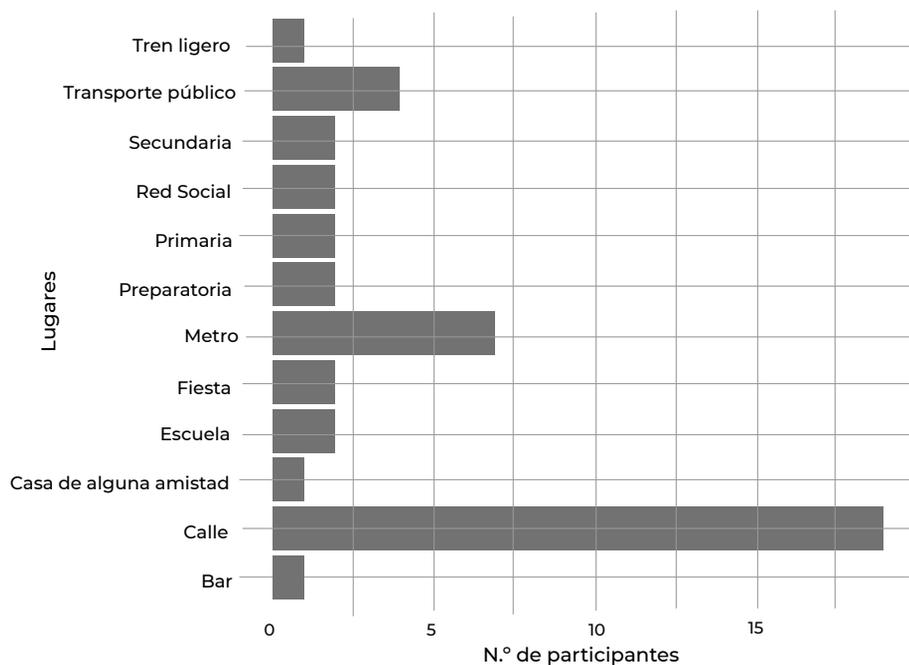


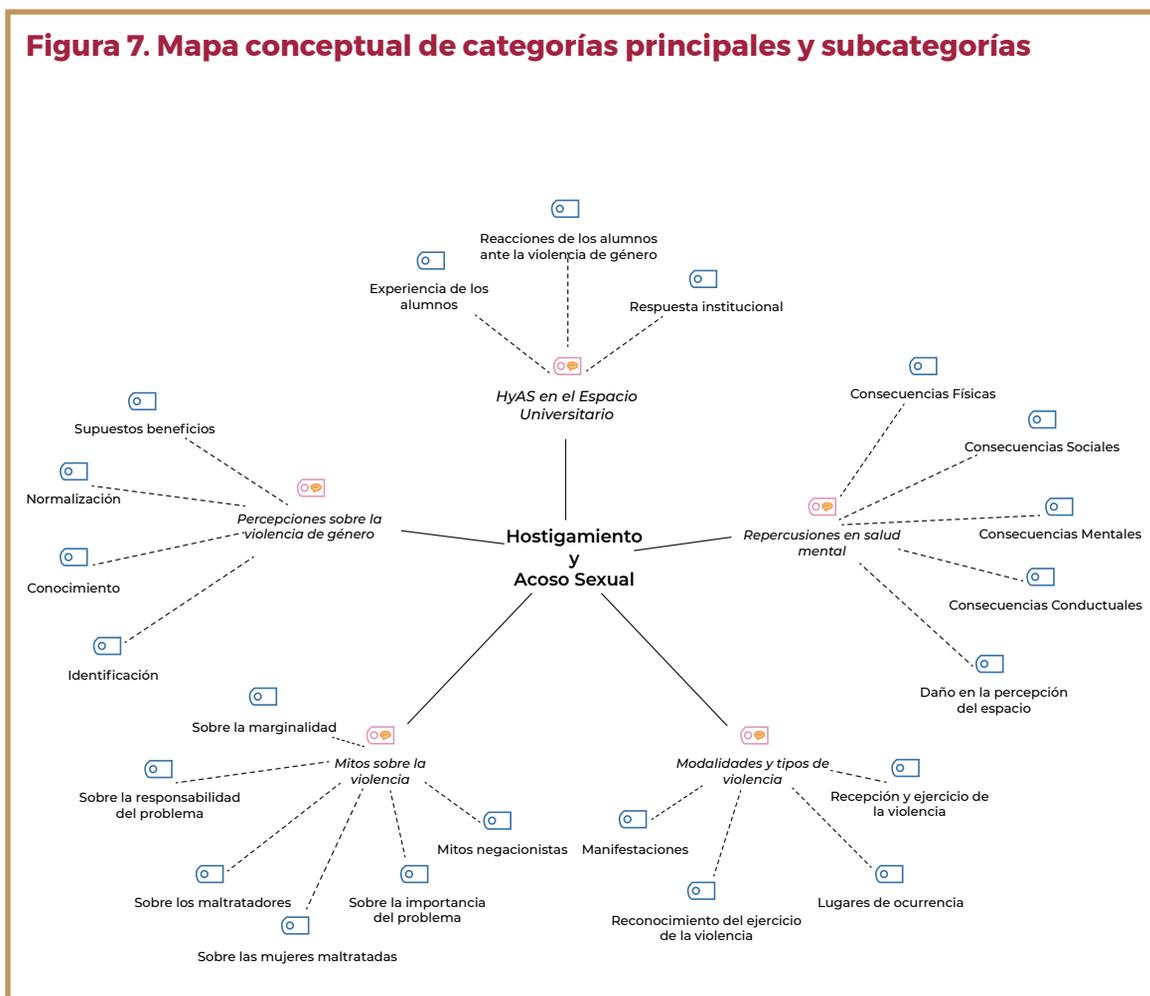
Figura 6. Lugares donde las mujeres han vivido acoso sexual



Aunque la calle y el transporte público se presentan como los lugares donde es más frecuente que las mujeres sean acosadas, no son exclusivos, pues en las reuniones entre amistades, así como en las redes sociales, también sucede.

Respecto al análisis cualitativo, de los grupos focales se obtuvieron 22 subcategorías agrupadas en 5 categorías principales las cuales han sido plasmadas en un mapa conceptual para facilitar su apreciación (Figura 7).

Figura 7. Mapa conceptual de categorías principales y subcategorías



La categoría percepciones sobre la violencia de género hace referencia al nivel de conocimiento que el alumnado tiene sobre la violencia de género, reflejado en su capacidad de identificar y reconocer actos como el hostigamiento y/o acoso sexual. Se relaciona con la percepción de la violencia en la actualidad y la forma en la que la han integrado como parte de su vida cotidiana.

Mujeres y hombres afirmaron haber escuchado con anterioridad los términos violencia de género, hostigamiento, y acoso sexual, dando ideas muy aproximadas sobre el tema: “Es esta distinción que se hace como en género, por decir... puede ser como no permitirle a alguien participar en algo o que se le juzgue de cierta forma solo por su género” (Mujer-Arquitectura).

Aunque expresaron claras nociones de lo que significa la violencia, tuvieron bastantes complicaciones al momento de enunciar las diferencias entre el hostigamiento y el acoso sexual, pues en cada grupo se manifestó una notable confusión entre ambos términos: “...casi siempre escucho que los ocupan como sinónimos, yo no he visto la diferenciación entre los dos, siempre los veo y los utilizan como sinónimos...” (Mujer-Bibliotecología), “yo lo entiendo prácticamente cómo lo mismo, de hecho creo que actualmente se escucha más como acoso sexual o abuso sexual...” (Mujer-Psicología). Para la mayoría de participantes fue más fácil identificar y definir el acoso sexual, señalando comportamientos que denigran y que además sobrepasan los límites del espacio personal, “desde piropos, miradas lascivas, tocamientos, acercamientos, contactos indeseados” (Hombre-Bibliotecología).

La categoría HyAS en el espacio universitario se refiere al reconocimiento de actos de hostigamiento y acoso sexual, indicando si han o no vivido estos episodios fuera y/o dentro de la universidad. Se toman en consideración las experiencias individuales, es decir, cuando quienes estudian han vivido en carne propia el HyAS y también situaciones en donde la hayan atestiguado. Las acciones que el estudiantado y la institución decidan tomar ante las manifestaciones de violencia son parte de esta categoría, incluso si eligen no actuar. Gran parte de las personas participantes consideró que las mujeres hacen uso de “acusaciones de violencia de género para violentar a compañeros que no han hecho nada, o sea, para señalarlos, exponerlos y humillarlos públicamente” (Hombre-Bibliotecología), sin embargo, los discursos de las jóvenes mostraron un panorama totalmente distinto. En cada grupo, las mujeres mostraron su indignación por el hecho de ser violentadas por compañeros y profesores, además de no sentirse respaldadas por la institución; por lo que han tenido que elegir cuidadosamente las clases que van a tomar por temor a convivir con los agresores.

La categoría *Repercusiones* psicosociales de la violencia de género remite al daño emocional que provocan las experiencias de violencia de género y en específico de hostigamiento y/o acoso sexual, según el alumnado. Éstas se especifican en daños físicos, mentales, conductuales y sociales, incluyendo la percepción de un ambiente poco seguro, provocando miedo y la posible manifestación de ansiedad y/o depresión. Alumnas y alumnos percibieron la violencia de

género como un suceso dañino para la salud, sin embargo, las primeras lo hablaron con más detalle porque fueron quienes reportaron vivir estos episodios recurrentemente: “... puede afectar desde tu seguridad, tu confianza, hacerte paranoica y todo este tipo de cuestiones... e incluso pueden llegar a depresión o situaciones que te pongan en riesgo” (Mujer-Ingeniería). Cada vez se vuelve más complicado presentarse a clases, y aunque algunas tomen la decisión de ya no asistir, otras optan por aguantar todo el curso. Además, sus relaciones sociales se van debilitando: “...la inseguridad también se hace presente ¿no?, de entonces en quién puedo confiar, es una parte de aislamiento, también otra vez de la depresión de no quiero salir, no quiero ver a nadie, pues las relaciones se van desintegrando poco a poco” (Mujer-Sociología).

La categoría *Modalidades y tipos de violencia* indica las distintas situaciones y formas en las que quienes participaron reconocieron haber vivido o presenciado cierta situación de violencia de género. Se enuncian a las principales personas agresoras y víctimas, y se establecen los espacios de la institución donde el alumnado identificó este tipo de violencia, incluyendo zonas cercanas al perímetro escolar y sitios que recorren en su viaje de regreso a casa o viceversa. Ambos reconocieron que las principales víctimas son las mujeres: “yo creo que hoy en día afecta principalmente a las mujeres... ahorita está en auge los feminicidios y creo que ahorita somos un punto muy vulnerable de la sociedad, solamente por el simple hecho de ser mujer, creo que ya nos han visto como un objeto de violencia” (Mujer-

Ingeniería). Además, reconocieron que los hombres son las principales personas agresoras en los casos de hostigamiento y acoso sexual dentro de la institución (únicamente se presentan los agresores que las mujeres reportaron, pues fueron las únicas que respondieron haberlo sufrido dentro la universidad).

La categoría *Mitos sobre la violencia*ⁱⁱ indica las creencias del estudiantado a través de las cuales normalizan, justifican y/o minimizan la violencia de género, en específico el HyAS. La circulación de mitos para dar explicación a situaciones violentas se encontró con mucha frecuencia en todos los grupos y en ambos sexos casi por igual. Los mitos que emergieron se caracterizaron por culpabilizar a la víctima, justificar a la persona agresora y, en algunos casos, se señaló que dicha violencia es resultado de una cultura machista: “...por ejemplo puedes encontrar una pareja, de pronto está violentando a la mujer y no sabes cómo reaccionar, porque si te llegas a meter y la mujer lo defiende pues también es porque a ella le gusta estar ahí, está ahí por algo, la mujer es la que está ahí y pues cierta dependencia, prácticamente necesitas que te maltraten para estar bien” (Hombre-Arquitectura). Los mitos suelen compartirse colectivamente y es posible entenderlos como representaciones sociales que hacen referencia a aquellos valores, ideas y prácticas que contienen una doble función: por un lado, establecen un orden que permite a los individuos manejarse en el mundo social, y por otro, dificultan cuestionar la realidad de violencia particularmente contra las mujeres.

ⁱⁱ Retomado del trabajo de las autoras Bosch-Fiol, E., & Ferrer-Pérez, V. Nuevo mapa de los mitos sobre la violencia de género en el siglo XXI. *Psicothem.*, 2012; 24(4), 548-554.

A modo de conclusión

La presente investigación tiene como objetivo general explorar las percepciones, creencias y actitudes en torno al hostigamiento y acoso sexual (HyAS) y la presencia de síntomas de depresión, ansiedad y otras consecuencias psicosociales que afectan el bienestar y desarrollo psicosocial del estudiantado universitario. Aunque no se mostraron altos niveles de ansiedad y/o depresión en las personas participantes que experimentaron HyAS, se logró exponer el impacto psicosocial y la incidencia que la violencia de género y en particular que la violencia sexual tiene en las víctimas, a través de las narrativas de los grupos focales y las respuestas abiertas en los cuestionarios.

En primer lugar, se encontraron elementos clave en las definiciones quienes participaron proporcionaron acerca de la violencia de género y del HyAS: 1) abuso de poder en función del sexo, 2) exclusión y privación de derechos, y 3) son las mujeres quienes más la padecen, tal y como lo reportan otras investigaciones.^{13,20} Estos hallazgos ponen de manifiesto la relación entre poder, desigualdad y violencia. Es decir, en el caso del hostigamiento sexual hay un poder formal que hace más plausible la impunidad; por otro lado, aunque en el acoso no existe dicha jerarquía, sí hay un poder informal producto de la desigualdad entre hombres y mujeres. En este orden de ideas, diferenciar el hostigamiento del acoso sexual es crucial para vislumbrar las circunstancias y mecanismos constitutivos que están involucrados en ambas. Y es que en un ambiente donde se normaliza el establecimiento de jerarquías

pueden llegar a ser muy sutiles y poco discernibles dichas diferencias, constituyendo un obstáculo para su reconocimiento y denuncia.⁴

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) edición 2019, también destaca que las mujeres viven la violencia sexual con mucha más frecuencia que los varones, correspondiendo a los resultados de esta investigación.²¹ En cuanto a la frecuencia de género de las personas agresoras, los datos coinciden con los referidos por la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016²², la violencia escolar es encabezados por los compañeros en un 47.1% y los maestros con el 11.0%. En este sentido, esta investigación reafirmó los hallazgos de otras, visibilizando un problema que involucra a toda la sociedad y particularmente a las instituciones de educación superior.

Para futuras investigaciones y como parte de la relevancia social que tiene el estudio de la violencia de género, es importante retomar su relación con la salud mental en espacios escolares debido al fuerte impacto que conlleva ser violentada por profesores o compañeros. Además, dar cuenta de las experiencias de quienes estudian es crucial para la atención y creación de propuestas de acuerdo con las necesidades y propuestas situadas en las universidades.

Finalmente, sería relevante estudiar el fenómeno en otros niveles educativos y así hacer visible muchos otros casos de violencia sexual que podrían estarse gestando incluso en población infantil, pues sus derechos humanos son especialmente vulnerados en situaciones que aparentemente son normales, por ejemplo, en la escuela o en su propio hogar.

Referencias bibliográficas

1. Echeverría, R., Guerrero, L., Kantún, M., Batún y Carrillo, C. Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo. *Enseñanza e Investigación en Psicología*. 2017; 22 (1):15-26.
2. Mingo, A., y Moreno, H. Sexismo en la Universidad. *Estudios Sociológicos XXXV*. 2017. 35 (105): 571-595.
3. Buquet, A., Cooper, J., Mingo, A. y Moreno, H. *Intrusas en la universidad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE); 2013.
4. Mingo, A. y Moreno, H. El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Perfiles Educativos*. 2015; 37(148): 138-155.
5. Barreto, M. Violencia de género y denuncia pública en la universidad. *Revista mexicana de sociología*. 2017; 79(2): 262-286.
6. Arancibia, J., Billi, L., Bustamante, C., Guerrero, M., Meniconi, L., Molina, M., y Saavedra, P. *Acoso Sexual Callejero: Contexto y Dimensiones*. Chile: Observatorio contra el acoso callejero; 2015.
7. Coordinación de la Unidad de Género de la Universidad Veracruzana. *Guía para la atención de casos de hostigamiento y acoso sexual*. México: Universidad Veracruzana; 2015.
8. Organización Internacional del Trabajo (OIT). *El hostigamiento o acoso sexual. Género, salud y seguridad en el trabajo*. Hoja informativa 4. Costa Rica: Autor; 2013.
9. Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). *Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual*. Ciudad de México: Autor; 2017.
10. Unidad de Igualdad de Género (UIG). *Violencia Sexual*. México: Procuraduría General de la República (PGR); 2017.
11. Quintero, S. El acoso y hostigamiento sexual escolar, necesidad de su regulación en las Universidades. *La ventana*. 2020; 6(51): 245-271.
12. Ramos, L., Saltijeral, M., Romero, M., Caballero, M., y Martínez, N. Violencia sexual y problemas asociados en una muestra de usuarias de un centro de salud. *Salud Pública de México*. 2001; 43(3): 182-191.
13. Hernández, A. Entre la violencia y la equidad desde la perspectiva de género. En Mendieta, A. (Coordinadora). *¿Legitimidad o reconocimiento? Las investigadoras del SNI. Retos y propuestas*. México: La biblioteca; 2015. p. 91-98.
14. Martínez, R., Segura, T., Martínez, C., Cruz, M. y Moreno, J. Abordaje de la violencia de género por profesionales de la salud mental. *CONAMED*. 2019; 24 (1): 8-16.
15. Organización Mundial de la Salud (OMS) y Organización Panamericana de la Salud (OPS). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual*. Washington, D.C.: Organización Mundial de la Salud; 2013.
16. Larrea, M., Guarderas, P., Cuví, J., Paula, C., Almeida, M., Palacios, P., Acosta, D., Gutiérrez, M., y Yépez, J. *¿Cómo se mide el acoso sexual? Aportes para determinar la prevalencia del acoso sexual en las instituciones de educación superior*. Ecuador: Abya-Yala; 2020.
17. Adams, J., y Cervantes, L. Violencia pasiva en mujeres universitarias. Un estudio exploratorio de las causas del deterioro de la autoestima. *Psicología y Salud*. 2012; 22(1): 133-139. 2012.
18. Bosch, E., Ferrer, V., Navarro, C., Ferreiro, V., Ramis, M., y Escarrer, C. *El acoso sexual en el ámbito universitario: elementos para mejorar la implementación de medidas de prevención, detección e intervención*. España: Universidad de las Islas Baleares; 2012.
19. Calleja, N. *Inventario de escalas psicosociales en México, 1984-2005*. México: Universidad Nacional Autónoma de México; 2011.
20. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). *Lineamientos generales para la igualdad de género*. En Marco normativo de la Defensoría de los Derechos Universitarios. México: Defensoría de los Derechos Universitarios; 2013. p. 36-47.
21. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE) 2019. Principales Resultados*. México: INEGI; 2019.
22. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016. Principales Resultados*. México: INEGI; 2017.

Del juvenicidio al buen vivir joven



Cecilia Irene Anaya González

Docente e Investigadora del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, en el Instituto Politécnico Nacional
cianayag@ipn.mx

Liliana Del Rayo Farfán Rodríguez

Docente de Psicología Comunitaria y Sexualidad Humana en la Licenciatura de Psicología en el Centro Interdisciplinario en Ciencias de la Salud, en el Instituto Politécnico Nacional
lfarfan@ipn.mx

David Jair Espinosa Pastrana

Estudiante de la Licenciatura de Psicología del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, en el Instituto Politécnico Nacional
davidjpsic2@outlook.com

Abigail Yolotzin Milla García

Estudiante de la Licenciatura en Psicología en el Instituto Politécnico Nacional.
abigarciam@outlook.com

Samuel García Chantes

Estudiante de la Licenciatura de Psicología del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, en el Instituto Politécnico Nacional
samuelgchantes@gmail.com

Alberto Lincoln Strange Centeno

Estudiante de la Licenciatura de Psicología del Centro Interdisciplinario de Ciencias de la Salud, en el Instituto Politécnico Nacional
strangezenteno@gmail.com

Resumen

La pandemia por COVID-19 evidenció una serie de desigualdades que agravaron el impacto de la misma en la población de nuestro país. En particular, el impacto que ha tenido ésta en la población joven ha exacerbado el ánimo de desazón y sin sentido que estaban manifestando de manera previa. En la población juvenil universitaria, las modificaciones a la cotidianidad educativa trajeron distanciamiento físico, social e incertidumbre, con sus consecuentes impactos en la salud mental.

En este contexto de virtualidad, a partir de nuestra experiencia como seminario de investigación informal de una universidad pública, pudimos reflexionar la manera en que las violencias excluyentes se perpetúan a través de la cámara de un dispositivo electrónico o, más bien, el nulo acceso a la misma abre la posibilidad de recibir un trato más digno, que si la interacción educativa fuera presencial. Esta violencia que se basa en discursos y estructuras otrocidas y juvenicidas son el campo del análisis de este ensayo colectivo.

Palabras clave: *juvenicidio, otrocido, diversidad funcional, colectividad, cuidado, resistencia*

Introducción

2020 fue un año de crisis. Pareciera obvia la afirmación, pues basta con echar una mirada a lo que ha sido vivir una pandemia por coronavirus en el mundo, que evidencia el estado crítico en el que nos encontramos. La pandemia por la COVID-19 solo visibilizó otras pandemias que han agudizado el impacto de la misma: capitalismo exacerbado, extractivismo, necropolítica, racismo, sexismo, etc.²

A pesar de ello, la manera en la que quisiéramos traer a colación el concepto de crisis en este momento es la posibilidad de reflexión, resignificación y transformación que podría traer para todas las personas atravesar por la experiencia de vivir las diferentes pandemias enunciadas con la intención de promover el bienestar y el cuidado colectivo.

El presente escrito es una reflexión a varias manos sobre nuestra experiencia vivida de las pandemias en un espacio

académico no formal cuya temática versa sobre Juvenicidio y Salud Mental. Esta reflexión sentipensada de nuestra experiencia vivida atraviesa nuestras corporalidades diversas, identidades asumidas al día de hoy, dichas de manera personal, tejidas en colectivo y evidenciada de manera específica en la vivencia de una de nosotras; que nos empuja a enunciar desde el ser joven, mujer, estudiante universitaria, con una “diversidad funcional” en un México como el que hemos estado viviendo en estos meses.

Aludimos a la señalización de nuestra ubicación socioespacial, de reconocernos jóvenes, compartiendo un territorio que nos da o debería darnos un sentido de pertenencia colectiva. Es desde este México que nuestras identidades se construyen y entretejen para crear, generar y producir posibilidades de vida; O bien para callar, ser indiferentes y/o desaparecer en el anonimato.

Un México como éste

Dos proyectos civilizatorios se pusieron en juego desde el siglo XIX con el México independiente: uno el liberal del desarrollo y progreso, otro el de los “sin razón”¹.

Desde el proyecto civilizatorio liberal, el pensamiento occidental moderno se convierte en el orientador epistemológico de los pensamientos y vidas en nuestro país, como *excolonia* que es, y fueron creciendo las dicotomías políticas y culturales a la par que la desigualdad económica. De esta forma, se fue instalando como elementos opuestos en la construcción de nuestra nación: la apropiación y la violencia². Chust menciona que es a partir de ahí que “se va formando dentro de la historia una interpretación dicotómica entre buenos y malos, patriotas y traidores, entre vencedores y vencidos”⁴.

Visto desde fuera parece simple ideología, cultura dicotómica; sin embargo, esto ha sido soportado en la creciente desigualdad económica y por tanto explotación e indiferencia hacia una parte de la población. Desde ahí, la violencia estructural ha acompañado nuestra construcción identitaria: adultocéntrica, clasista, racista, misógina, *otrocida*.

La situación no acaba en el marco socioeconómico y político interno de nuestra nación, ya que al enfrentarnos con una tendencia globalizadora, que surge en los años 80’s y se ve incrementada a partir de la década

de los 90’s, que ha propiciado el avance obligado de las naciones hacia un supuesto desarrollo económico, de corte neoliberal, y ha dejado daños colaterales en lo cultural, lo ideológico y lo social provocando así, en países como el nuestro, la creación de un binomio indivisible: la globalización y la pobreza⁵. Entre las consecuencias evidentes de la globalización neoliberal se pueden encontrar la exclusión, la pobreza, la desigualdad social, la injusticia, la devaluación, la mala distribución de la riqueza, la inflación y la desvalorización humana. Al contrario del desarrollo económico esperado, y la promesa de lograr así la igualdad, la justicia social y la democracia. sucede que al momento de extenderse esta propuesta irreversible ha provocado una notable exclusión y poco beneficio en especial en países que arbitrariamente se han denominado “en vías de desarrollo” como México en donde se ha demostrado que las reformas económicas que se guían bajo el supuesto de que los incentivos fomentan las oportunidades y capacidades, no se obtiene el mismo resultado en naciones que tienen un notable rezago ante la comunidad internacional lo cual se convierte en un limitante para obtener los resultados esperados de crecimiento y desarrollo por parte de occidente.⁶

Con una argumentación compleja y contradictoria, las consecuencias a nivel social y subjetivo de los efectos de las desigualdades sociales arrastradas desde los tiempos coloniales e incrementadas por

¹El proyecto civilizatorio de la “gente sin razón”, los pueblos indios así llamados por lo europeos durante la colonia, ha sido omitido de toda el proceso de construcción del Estado Nación mexicano en ese sentido existe, como diría Boaventura de Sousa³, más allá del pensamiento occidental como paradigma sociopolítico rector de la organización social en las colonias.

²Boaventura de Sousa Santos, ubica dos posibilidades dicotómicas de ejecución del pensamiento occidental/ abismal en la organización sociopolítica de las naciones: regulación - emancipación en sociedades metropolitanas y en sociedades coloniales la dicotomía apropiación- violencia

la globalización y el abrazo de un sistema neoliberal, pueden pasar desapercibidas, pues se inscriben en nuestro sistema de pensamiento y emoción con conceptos que aluden a las ideologías occidentales, modernas coloniales. Categorías como “país tercermundista” o “en vías de desarrollo”, “países periféricos” o “subdesarrollados” han generado un tipo de representación de las naciones que nos encontramos “del otro lado de la línea” lo cual ha influido de igual manera en la construcción de nuestra realidad social y que ensalza los valores de aquellos otros países que, entonces, son “primermundistas”, “desarrollados”, “centralistas”.^{7, 8}

El contexto arriba retratado da pie a condiciones particulares de existencia de las juventudes en este continente, en especial en nuestro país. Existencia que está atravesada por elementos estructurales relacionados con la pobreza, la violencia en sus diferentes manifestaciones (delincuencia, homicidios, feminicidios, discriminación, entre otras), la falta de oportunidades laborales y de educación, etc. que se derivan de los modelos económicos y políticos arriba descritos, pero también por los elementos subjetivantes que resultan de sistemas ideológicos basados en parámetros de la modernidad/colonialidad y el sistema capitalista⁹: individualismo, productividad, funcionalidad, racionalidad, consumo.

En ese sentido, las juventudes viven en un mundo que les exige ser competentes de acuerdo con lineamientos empresariales e industriales, contar con cuerpos funcionales a dichas competencias, desconectados de las emociones y sentimientos, pues se perciben como obstáculos del pensamiento y la razón, consumistas de estatus quo que se

traduce en productos que reflejen el logro y el éxito meritocrático, etc. Dichos valores moderno/coloniales son la base de la construcción subjetiva masculina que atraviesa no solo a los cuerpos sexuados de los hombres, sino a todas las personas, pues son socialmente ensalzados. En dichos valores, también está presente la sobrevaloración de la “juventud” como fuente de energía, propositividad, dinamismo y cambio, lo que incrementa las expectativas que se tienen sobre las personas jóvenes y se invisibilizan las consecuencias negativas de las exigencias sociales puestas en ellas¹⁰.

Esto evidencia una paradoja pues lo que se espera de quienes son jóvenes no solo es demasiado sino que en las circunstancias estructurales en las que habitan, se vuelve inalcanzable, lo que contribuye a la frustración y desesperanza que manifiestan. Además, la responsabilidad de no cumplir dichas expectativas les es socialmente atribuida y es un ciclo que se retroalimenta en la individualización, el aislamiento e imposibilita tejer resistencias en colectivo.

Desde el espacio colectivo de reflexión que hemos construido, identificamos dichas consecuencias como parte del marco de violencias estructurales que nos atraviesan, limitan o (im)posibilitan. En particular, observamos que dichas violencias estructurales se concretan en formas muy específicas de juvenicidio/otrocidio/femicidio a través de diversidad de biopolíticas y necropolíticas hoy presentes en nuestra América Latina.^{11, 12}

Violencia estructural o ¿estructura de violencia?

Entendemos la violencia como una estrategia sistémica y sistemática que se usa para el control y el dominio de las personas, con el objetivo de mantener la estructura social ligada a intereses de dominación capitalista, racista y patriarcal. A decir de Jiménez y Muñoz la violencia estructural se refiere “a un tipo de violencia indirecta presente en la injusticia social y otras circunstancias que, en definitiva, hacen que muchas de las necesidades de la población no sean satisfechas ... Pone de manifiesto los impulsos, incitaciones, e interacciones entre unas y otras formas de violencia”¹³.

En su análisis clásico sobre la violencia, Galtung¹⁴ propone que la violencia estructural incluye la pobreza estructuralmente causada, la represión política y la alienación. La pobreza estructuralmente causada hace referencia a que no se garantiza el acceso a bienes como alimentos, agua, vestido, vivienda, medicamentos y escolaridad; la represión política implica la vulneración de los derechos relacionados con la libertad de movimiento, de expresión, de reunión, de protección jurídica, al trabajo, etc.). Finalmente, la alienación implica la existencia de limitaciones u obstáculos para alcanzar las necesidades de comprensión de la existencia propia, de comunidad, compañerismo, amistad, solidaridad, de dar significados a la vida, de comunión con la naturaleza, etc.

Este desglose de los componentes de la violencia estructural, nos lleva a reconocer el contexto violento en

el que las juventudes mexicanas existen, y que no sólo se centran en las evidencias de la violencia directa, sino que responden a las consecuencias de todo un sistema social violento que, como dicen Jiménez y Muñoz¹⁵ se articulan para reproducirse. Esto nos lleva a asumir una concepción sobre la violencia estructural como la base que soporta la existencia de las violencias, más que como un solo tipo de violencia, distanciándonos un tanto de la propuesta que hace Galtung, pues creemos que contribuye a la invisibilización de un modelo racional que opera alrededor de la omisión, exclusión y desaparición de la otredad más que promover las posibilidades de competencia, crecimiento continuado y riqueza que prometía el sistema capitalista como participantes del libre mercado. Es decir, la estructura social en la que pretendemos desarrollar nuestro potencial desde que nacemos genera nuestra subjetivación de acuerdo a la clase, género y raza, contexto local y mundial.

Esto nos lleva a poner en el centro de nuestra reflexión las políticas de regulación de la vida y la muerte que van dictando criterios de anulación/modificación/control a todo organismo que ponga en cuestión o no sea útil al sistema social imperante^{16, 17, 18, 19}. Estos criterios podemos encontrarlos en los conceptos de *otrocidio* que más adelante concretamos en *juvenicidio* para enfatizar el impacto que tiene en la población joven.

Como indicadores de violencia estructural en tiempos pandémicos en nuestro país, tenemos que la infección por el SARS-CoV-2 ha cobrado 179,074 vidas, (hasta el 3 de febrero de 2021), y se han

contabilizado casi 1.9 millones de casos²⁰. Sin embargo, esta situación extraordinaria ha servido para visibilizar los costos de las otras pandemias a las que hacíamos referencia arriba. Entre otros datos, el 42.42% quienes fallecieron – hasta el 25 de julio del 2020– tenía entre 18 y 59 años. Aun cuando sabemos que la población más afectada por la pandemia es la que se encuentra por arriba de los 40 años, las personas jóvenes han visto incrementadas sus condiciones de desigualdad y violencia estructural en las que ya vivían ²¹. Por ejemplo, el traslado de la educación formal de las aulas a la virtualidad ha evidenciado el limitado alcance que tiene la digitalización en países como el nuestro. De acuerdo con datos de la UNESCO, tan solo en América Latina y el Caribe, el cierre de las escuelas ha afectado a más de 156 millones de estudiantes y cerca de mil 500 millones a nivel mundial.²² En México, el último censo del INEGI²³, muestra que en relación con el acceso a medios digitales, el 37.6% de la población cuenta con computadora, 37.5% con teléfono fijo, 87.5% tiene celular y 52.1% cuenta con acceso a internet.

Por otro lado, en este rubro de educación, el INEGI²⁴ encuentra que el 49.3% tuvo acceso a la educación básica, el 24.9% media superior y el 21.6% superior. El porcentaje de jóvenes entre 15 y 24 años que asiste a la educación formal es de 45.3%. A un porcentaje de menos de la mitad de ese grupo poblacional, se le suma la dificultad de mantenerse por medios virtuales y/o a distancia.

En 2020, y lo que va del presente año, el confinamiento pretendió ser la principal estrategia adoptada por la mayoría de los países para evitar la propagación de la COVID-19, la cual consiste en el “aislamiento

social” y resguardo de las personas en sus hogares lo que ha implicado un cambio drástico en las actividades y en los comportamientos que usualmente adoptamos en nuestra vida cotidiana, entre ellas el trabajo y la escuela. Esto ha traído diversas consecuencias a nivel psicológico en la población en general, incluyendo a las y los jóvenes, en particular quienes estudian en las universidades. González, Tejeda, et al,²⁵ identifican en su investigación realizada en estudiantes de universidad y nacionalidad mexicana que por el confinamiento se presentan síntomas de moderados a severos relacionados con: estrés (31.92%), problemas para dormir (36.3%), y ansiedad (40.3%); así como problemas con síntomas psicósomáticos(5.9%), disfunción social en la actividad diaria(9.5%) y depresión (4.9%), especialmente en el grupo de las mujeres y estudiantes más jóvenes, entre 18-25 años.

Estas consecuencias en la salud mental en general, y en especial a quienes viven su juventud, pueden deberse a múltiples factores relacionados con el contexto actual y con los antecedentes de violencia estructural de los que hemos hablado. Es decir, las dificultades en la conectividad y/o la limitada infraestructura con la que cuentan la mayoría para la educación virtual genera frustración y desánimo; el cambio radical en las actividades cotidianas y el pasar más tiempo en casa deriva en el incremento de experiencias de violencia, que se ve reflejado en el índice de feminicidios que se incrementó²⁶, el aumento en la violencia sexual al interior de los hogares y la manifestación de eventos de violencia en el entorno familiar, sobre todo hacia las mujeres ²⁷.

Como ya lo habíamos mencionado al inicio, la pandemia por la nueva forma de coronavirus sirvió como pretexto para evidenciar la serie de desigualdades que se gestaron desde hace muchos años a partir de políticas socioeconómicas basadas en el capitalismo neoliberal, la modernidad y la colonialidad, siendo uno de los grupos etéreos más afectados el de las personas que viven en edad juvenil, en particular en aquellas que se alejan de los modelos hegemónicos imperantes para ser reconocida como “persona”: masculinidad, blanquitud, heterosexualidad, productividad, funcionalidad, competitividad. Es decir, ser ese *otro* omitido, excluido sobre el cuál se ejercen las políticas de muerte y discriminación de las que habla el *otrocidio*.

Juvenicidio y otras formas de otricidio

En occidente, y bajo el movimiento de la modernidad y lo que ha conllevado este proceso sin fin que empieza a desenmascarar su decadencia, se han utilizado diversas ideologías a favor de la *civilización* entendida como una institución que ha adquirido una magnitud de poder capaz de recurrir al sometimiento. La modernidad propició que se viera “al hombre” como sujeto de verdades absolutas, lo racional, lo positivista, lo cual ha provocado que se vea al *humano* desde una postura ajena a sí *mismo* en donde a pesar de sus intentos, no se pertenece. En ese sentido, cuando nos referimos a *Lo Mismo* hablamos de esa civilización que produce una identidad totalitaria.

En los proyectos civilizatorios de occidente moderno, la alteridad se reconoce en una relación *cosificante*. Es decir, el otro existe sólo en el sentido de *lo Mismo*: Una identidad homogénea y única a partir de la cual todas las demás identidades diferentes emanan de la misma o existen sólo en el sentido de ser nombradas por *Lo Mismo*.

Esto es algo que Enrique Dussel²⁸ describe con detalle, determinando *lo diferente* como lo arrastrado desde la identidad, indiferencia originaria o unidad hasta la dualidad. Eso significa que no hay cabida a lo diverso, ni lo distinto.

En ese sentido, es entendible que la identidad de las personas jóvenes sean emanadas de una identidad homogénea que desaparece su posibilidad de expresión y por tanto de existencia.

Lo anterior nos lleva a nombrar una de las manifestaciones del otricidio: el juvenicidio³. Éste supone la eliminación sistemática de jóvenes por su raza, clase, y género (entre otros ejes de distancia) quienes viven precarización en distintas áreas: económica, social, moral y simbólica arrojados a un panorama cuya conclusión es la ausencia de sentido de vida.

Podemos dar cuenta de ello en las cifras que el INEGI²⁹ comparte en su comunicado del 2020 para el Día Internacional de la Juventud, en nuestro país hay 30.6 millones de jóvenes, lo que representa el 25.7% de la población total; el 50.9% son mujeres y 49.1% son hombres; 35.1%

³Fue hasta 2012 en que el concepto juvenicidio es creado en el libro de José Manuel Valenzuela Arce, “Sed de mal. Femicidio, jóvenes y exclusión social” en el marco de la creciente participación de los jóvenes en el narcotráfico como víctimas o victimarios.

son adolescentes de 15 a 19 años; 34.8% jóvenes de 20 a 24 años, y 30.1% tienen de 25 a 29 años de edad. En este rango, el 33.4% de las mujeres cuenta con al menos un año más en educación media superior, que es un punto porcentual más que el de hombres 32.4%.

Las tasas más altas de mortandad se ubican entre los 20 y los 29 años de edad atribuibles principalmente a problemas familiares, amorosos, depresión, ansiedad, abuso de alcohol y consumo de drogas. En 2017, el rango etario entre 20 y 24 años ocupan la tasa más alta de suicidio en el país: 9.3 por cada 100 mil jóvenes. Como lo veíamos en párrafos anteriores, durante esta etapa de confinamiento, los síntomas relacionados con malestares y salud mental se han incrementado, y las juventudes se convierten, junto con las personas adultas mayores, en poblaciones en riesgo de cometer suicidio.

Hasta aquí el panorama es desalentador, las condiciones estructurales que garanticen una vida digna y libre para las juventudes no existen, o solo alcanzan a ciertos sectores de la juventud: aquellos privilegiados en términos de la clase/raza/género. En este sentido, quien viva en lejanía del trinomio de poder son víctimas potenciales de este sistema que les excluye y aprisiona, que les constriñe y homogeniza.

Los espacios de acción cotidiana en el que viven algunas personas jóvenes, como los espacios escolares ahora en la virtualidad, son atravesados, también, por estas políticas juvenicidas. Aun cuando las aulas universitarias, en nuestro caso, pudieran ser un espacio de crecimiento, dignidad, cuidado, y fortalecimiento, las prácticas que

se reproducen en su interior suelen reproducir discursos que violentan y excluyen lo distinto, lo otro, lo diverso.

En los años recientes se ha vivido una creciente ola de denuncias de violencia de todo tipo, pero en particular sexual, hacia estudiantes universitarias. Acoso y hostigamiento sexual son los tipos de violencia que habían sido invisibilizados propositivamente por las instituciones universitarias, pero que actualmente es difícil que se escondan; sin embargo, hay otro tipo de violencias que se ocultan en los discursos cotidianos profesionalizantes que se basan en los criterios de exclusión que hemos enunciado arriba.

El espacio de seminario informal que habilitamos el año anterior nos sirvió para afrontar la pandemia y el confinamiento desde diferentes campos; por supuesto, el relacionado con la generación de conocimientos reflexivos, sentipensantes, en torno a la temática general del mismo y los ejes de análisis que ya estaban planteados, pero también como espacio de acompañamiento a nuestras vidas cotidianas que habían sido alteradas de manera radical. En este proceso de acompañamiento, y a través de las reflexiones sentipensadas de los textos que compartíamos, es que nos topamos con una de las evidencias más concretas de juvenicidio/otrocidio en uno de los sectores de la población más ocultado.

Quienes somos docentes dentro del colectivo habíamos compartido nuestra frustración ante la imposibilidad de poder “mirar” a estudiantes a través de la pantalla, pues el reflejo y la retroalimentación nos hace falta en nuestro quehacer docente, y lo lamentamos porque

sabemos que muchas veces esa nula apertura de la “cámara” se debe a condiciones estructurales arriba descritas. Sin embargo, desde nosotras estudiantes se alzó una voz que dijo sentirse agradecida porque, por fin, en todo su proceso como estudiante universitaria, en una carrera como psicología, al no tener que abrir su cámara, se había sentido valorada intelectualmente y tomada en cuenta su opinión sin que esta fuera desechada por la docente al no saber quién era o cómo se veía quién participaba en la clase u opinaba. Este sentipensar nos sacudió como colectivo, nos dolió en nuestro ser estudiantil, de mujer, morenas, en *diversidad funcional*, y esa es la razón de esta reflexión.

Es precisamente en estas violencias donde se vislumbra con mayor intensidad la invisibilización a un segmento de la población, como manifestación de la estructura de violencia, hasta cierto punto, socialmente aceptadas de ejercer como una normalidad otrocida. Dicho lo anterior, la población mencionada se compone por una porción de 2% de 0 a 17 años que viven con alguna discapacidad (que no dice cuál), y un 1.9% entre 18 a 29 años.³⁰

Por otra parte, de acuerdo a resultados del INEGI en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica³¹, elaborada en el 2018, de los 115.7 millones de personas de 5 años y más que habitaban el país, en ese entonces, 7.7 millones fueron consideradas como población con discapacidad, dentro de la cual el 54.2% son mujeres, y en cuanto a la edad, la mitad son personas adultas mayores. De este porcentaje, 3.5 millones se encontraban viviendo en condiciones de pobreza, 1.7 millones teniendo un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo y 3.9 millones

viviendo con un ingreso inferior a la línea del bienestar, esto demuestra las pocas posibilidades de acceso a un nivel de educación básica o mayor a ésta, siendo así que el porcentaje de jóvenes pertenecientes a este grupo que no domina habilidades de lectoescritura es 4 veces mayor en comparación con la población sin discapacidad, vislumbrados en el informe de ENADID como indicadores de educación. Dichas estadísticas se encuentran sesgadas de manera parcial debido a una métrica de normatividad empleada para contrastar a los distintos sectores de la población, pues evaluando el desarrollo o desempeño de un grupo para el que no resulta indispensable habilidades de lectoescritura en su totalidad a fin de realizar una comparativa de oportunidades dentro de una estructura de segregación, éste siempre quedará en desventaja.

Además, la inserción laboral no les brinda un panorama favorable puesto que experimentan mayores tasas de desempleo así como inactividad económica, en gran parte debido a la negativa de empresas y personas contratadoras de brindar empleo a este sector; por lo que, en contraste, la participación en el sector laboral entre personas sin discapacidad alcanza la tasa del 65.4%, mientras que en la población con discapacidad se estima un 38.5%, sin mencionar el porcentaje ubicado en trabajos formales e informales, respectivamente.

De acuerdo con diversos medios, las personas con discapacidad no logran obtener empleo; por lo que se dedican al sector informal, mientras a alguna más se les ha orillado a subsistir de familiares o amigos, la caridad pública o de programas asistenciales.

En lo que al suicidio respecta, existe escasez de información respecto a dicho fenómeno en personas con discapacidad en cualquier rango de edad, lo cual demuestra el abandono institucional y estructural a esta población descuidada inclusive en materia de salud mental.

La CNDH³³ define la discapacidad como una barrera de limitaciones sociales que impiden a una persona participar activamente dentro de su comunidad; sin embargo, a pesar de ser un problema social y, por tanto, atribuible al estado así como la educación y las políticas públicas, el término es cargado a las personas que en realidad se encuentran dentro de una diversidad funcional, esto es las personas con condiciones físicas que son capaces de integrarse a la vida cotidiana, de contar con las herramientas necesarias para lograrlo o simplemente quitando el estigma de lo que las personas otras piensan que pueden o no pueden hacer, pues se encuentran siendo comparadas constantemente con una norma en la que difícilmente encajan.

Dicho lo anterior resulta indispensable el cuestionamiento de la manera en que nombramos y enseñamos a nombrarse a las personas mismas, muchas veces estos términos resultan un poder a ejercer, desde *Lo Mismo*, por quienes no pertenecen al grupo, de invisibilizar, segregar y violentar a las demás personas.

Interseccionalidad, otrocidio y juvenicidio

Es así que una de las expresiones máximas de juvenicidio, otrocidio y de la estructura violenta, podríamos decir, se encuentra dentro de la población en *diversidad funcional* pues cruzan ejes de invisibilización

donde ejercen de manera constante una sed de matar simbólicamente al *otro*, negar su existencia, omitirle.

Esta aseveración implica que ser mujer en un país machista y misógino es un punto de partida difícil ante estadísticas de desigualdad salarial, así como de oportunidades. Sin embargo, ser mujer en *diversidad funcional* dentro del mismo país “en vías de desarrollo”, machista y misógino, implica una invisibilización mayor. Estadísticas del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad³⁴ han demostrado que las mujeres dentro de este sector de población, son más propensas a sufrir violencias que aquellas que se encuentran “dentro de la normalidad”, las denuncias de dichas violencias no tienen la misma presencia en la media en comparación con otras, así como la inexistencia de políticas que protejan a esta población. En términos concretos, tanto para el estado como la sociedad, este sector de la población, no existe.

Una vida como ésta: nuestra experiencia

En la colectividad, a través de la experiencia y el transitar, las violencias que se viven, resisten y silencian son diversas, según el espacio en el que se presentan. No elegir ser, nacer o verse de determinada manera, el tono de piel, la clase socioeconómica o la complexión de nuestros cuerpos, causa frustración en una estructura social como la presente, donde cada característica es tan irrelevante como el constructo entorno al cual toman significado. A pesar de esto, dentro de esta diversidad de existencias, algunas personas son más permitidas que otras, a través de lo cual se mide una especie de valor humano que da

la posibilidad de elegir ejercer poder sobre otras: las pieles claras sobre las morenas, aquellas que se apegan a la heteronormatividad por sobre quienes no se acoplan a la misma y, entre otras situaciones donde se vislumbra a los cuerpos totalmente normativos por encima de quienes se encuentran en una diversidad funcional, una manera de ser, existir y resistir distinta a lo usualmente conocido pero popularmente nombrado como “discapacidad”.

Es así como resulta esencial el reconocimiento de la forma en que este existir cobra vida o la pierde. ¿La discapacidad es no tener la capacidad o la fuerza para hacer las cosas? Depende, de lo trivial a lo esencial todas las personas podemos hacer lo esencial, y permitir otras formas de hacerlo se trata de experimentar una diversidad del ser dentro de un mundo caótico. Si esta diversidad fuera aceptada y reconocida, no generaría el cansancio de la opresión que se experimenta al descubrir día a día como este sistema social no se encuentre listo para reconocer *Lo Distinto* y, por el contrario, oprime violento, destruya y elimine de manera sistemática el vivir de quienes no nos adaptamos a la normatividad, siendo una expresión más de otrocidio.

Las expresiones de esto se manifiestan de distintas maneras. Si nacemos siendo personas diversas y la gente se compadece de tu existir, siendo una infante que juega y canta como cualquier otra, extraños se acercan a ofrecerte dinero o caridad a fin de lograr que dejes de existir de esa forma, “incomodar”, romper la normatividad.

Dicha destrucción es reproducida y enseñada a otras, tal que no se tienen estructuras que protejan a

las diversidades, siendo sujetos de violencia desde edades tempranas donde las personas adultas no saben cómo reaccionar ni proteger a aquellas con las que no pensaron tener que convivir y compartir cotidianidad. De esta manera se comienza a introyectar desesperanza donde en cualquier evento que enfrentes se encuentra implícita, de manera latente, la fuerte posibilidad de vivir un evento adverso que te haga cuestionar tu existencia en el mundo; y choca con la visión que tienes de ti, pues muchas veces te confronta con que el mundo se empeña en que desaparezcas, te evapores y destruyas, mientras tú existes y tratas de encontrarte lugar en un mundo que parece no tenerlo para ti, con estadísticas abrumadoras y desesperanzadoras entorno a las posibilidades de vida digna que puedes alcanzar, las cuales se ven permeadas por qué tanto te acercas a la normatividad.

Antes de la pandemia de salud, el mundo se encontraba en una pandemia social tan acostumbrada y normalizada que parecía invisible, y solo cuando ésta se trasladó a otro medio (el virtual), encontrando su manera de sostenerse, fue que se hizo visible nuevamente, al menos de manera parcial. Es así como pasamos de las violencias presenciales a las virtuales, de los cuestionamientos y el ejercicio de poder frente a frente al ejercido en medios virtuales, donde se puede sentir una vaga sensación de seguridad al no resaltar en las demás personas.

¿Qué tanto nos importa la manera en que se miran las demás personas para saber de qué forma vincularnos con ellas? Vivimos en un entorno donde aprendemos a dirigirnos al resto de acuerdo a la silueta de su cuerpo, el largo de su pelo, lo rosa de

su vestimenta, lo claro de su piel y la calidad en la costura de sus ropas, ¿Qué tanta ansiedad nos produce no tener estos factores de por medio? ¿Qué tanta seguridad nos brinda no tener a la vista estos factores? ¿Qué tanto peligro ante una sociedad sin empatía, sin entendimiento hacia las otras personas y sin afecto, representa la pérdida del contacto? ¿o es que el tacto ya estaba perdido desde antes? *¿Es desaparecernos de la vista la única forma de existir sin miedo?*

Rabia

En un mundo como éste, un México como éste, donde las personas docentes no saben cómo protegerte ni hablar de lo diverso que es tu existir, donde las personas adultas te detienen en tu andar para recomendarte cirujanos que te quiten la maldición de la diversidad y te brinden la oportunidad de vivir una vida más normativa, porque son incapaces de adaptarse a ti. Donde, más adelante, las personas “profesionales” cuestionan tu transitar en tu carrera porque implica trabajar con otras, que no cumplen las normativas para ejercer una profesión de ese “calibre”, donde quienes emplean cuestionan tu habilidad para desempeñarte en cualquier trabajo, donde poco a poco pierdes la esperanza de salir del pequeño mundo de inseguridad social que te rodea desde la infancia, de la precariedad y de tener una vida donde ya no tengas que levantarte todas las mañanas y preguntarte si eres lo suficientemente fuerte hoy para la persona que te detenga en el metro, la universidad, la calle, el trabajo para decirte que tú no deberías existir; porque el mundo, para algunas personas, no mejora con pararse todos los días a las 5 de la mañana.

Finalmente, para ampliar el panorama, a todo lo anterior se le suma un eje más, el género, que implica enfrentarte a estadísticas aterradoras de violencia sexual en diversidades al ser una población tan invisibilizada, con oportunidades aún más reducidas en comparación que los varones y a ello se le suma la precariedad de los servicios de salud para la atención de las necesidades tan diversas que se pueden presentar.

Eventualmente, el otrocidio más cercano que acabamos por experimentar es el propio, dónde nos mutilamos de manera sistemática todos los días para intentar cumplir una normatividad inalcanzable en un México como éste, con una vida como ésta.

Colectividad

A pesar de todo lo descrito anteriormente, dentro de todo este panorama desalentador, existe la posibilidad de construir una vida otra, dejando a un lado la parte individual absoluta a la que nos pretende orillar este sistema, puesto que cuando se resiste desde lo individual se es más propenso a caer ante su violencia. Si resistimos desde lo colectivo, se abre la posibilidad de experimentar espacios como este seminario, que conforman un nicho de esperanza, que dan fuerza para continuar resistiendo de forma individual y colectiva en otros espacios cotidianos (escuela, trabajo, familiar, vida pública, etc.), y se pueden crear y convivir con perspectivas de sentido mucho más amplias y variadas.

Es decir, se ha perdido la esperanza debido a lo colosal que es la estructura de violencia, lo que sucede es que se pierde el sentido de continuar resistiendo y

peleando, los sentidos establecidos y hegemónicos (coloniales) a los que nos han enseñado a aferrarnos se van desdibujando, ya nada es completamente seguro; pero, a través de la convivencia con otras personas (que mientras más diversidad más rica es la experiencia) se van construyendo sentidos alternativos a los ya establecidos.

Nos parece evidente que ante lo caótico, lo nuevo y lo desordenado de la situación se encuentra también una posibilidad de cambio; uno que de hecho se exige, que llegó vertiginosamente, que se dio sin esperar a nadie pero, justamente en esa posibilidad de cambio, surgen nuevamente matices: dentro vemos a quienes se quedarán atrás en el camino (quienes que no pudieron seguir en la escuela, que tuvieron que salir a trabajar, que murieron, para quienes la carga de la situación no fue aguantable, que se deprimen, que se quedaron sin nadie ni nada), también están aquellas personas que intentan sobrellevar el día a día, la desolación de un futuro cada vez más incierto, el cansancio de lo cotidiano y de la opresión; y existen, además, quienes que pasan y pasarán con las molestias mínimas que los privilegios les permiten soportar.

Por último, vemos a jóvenes que intentan cambiar las cosas, luchando por los derechos; vemos esperanza, fuerza y resistencia, y nos preguntamos ¿cómo salvarnos, cómo no abandonarnos, cómo les sumarnos?

Un camino hacia el buen vivir joven: Cuidándonos

Cuando ya no se puede aguantar más, “resistir más”, avanzar más, dar más, se encuentra en la compañía de nuevos lazos de resistencia que toman su punto más fuerte en el cuidado colectivo, el compartir, acompañar y estar en corresponsabilidad con las demás personas. Buscando crear, así como retomar, los espacios gestados en desesperanza, para generar fuerza colectiva en el transformar y oponerse a las prácticas *otrocidias* y, por tanto, *juvenicidas*.

Es en estos espacios donde también los sectores invisibilizados e inexistentes para la estructura política y social pueden encontrar formas otras de existir y enunciarse, reclamar el derecho perdido o jamás reconocido de ser y vivir con dignidad, así como reconocimiento, a pesar de la desolación generada por la opresión a la identidad, creando en conjunto, de manera recíproca y activa alternativas originadas desde un proyecto civilizatorio que parte del Cuidado Colectivo.

Es necesario, entonces, el reconocimiento de la dignidad de la alteridad en todas sus manifestaciones.

Referencias bibliográficas

1. Dong E, Du H, Gardner L. An interactive web-based dashboard to track COVID-19 in real time [internet]. *Lancet Inf Dis.* 20(5):533-534. doi:10.1016/S1473-3099(20)30120-1, Fecha de consulta [23 febrero 2021]. Disponible en: COVID-19 Data Repository by the Center for Systems Science and Engineering (CSSE) at Johns Hopkins University <https://github.com/CSSEGISandData/COVID-19>
2. TeleSur TV. Pensando al mundo: COVID 19- Entrevista a Vandana Shiva. [Internet]. TeleSur TV [Consultado el 05 marzo 2021]. Disponible en: https://youtu.be/n_05sOs385g
3. Boaventura, S. Introducción: las epistemologías del Sur. En: Alvise Vianello y Bet Mañé coordinadores de edición. *Formas-Otras: Saber, nombrar, narrar, hacer.* Barcelona. CIDOB; 2011 p. 9-22
4. Chust Calero, Manuel. *México, de colonia a estado-nación: una propuesta de periodización.* Revista del CESLA, (2008) núm. 11, pp. 161-182.
5. Mota Díaz, Laura (2002) "GLOBALIZACIÓN Y POBREZA: DICOTOMÍA DEL DESARROLLO EN AMÉRICA LATINA Y MÉXICO". *Espacio Abierto*, vol. 11, núm. 2, abril-junio, pp. 189-204 Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela <https://www.redalyc.org/pdf/122/12212125003.pdf>
6. *ibid*
7. Gutiérrez, C.. *Una introducción a la epistemología desde el sur: por una reflexión situada* Diálogos - Revista do Departamento de História e do Programa de Pós-Graduação em História,(2017) vol. 21, núm. 1, pp. 26-35
8. *Op. Cit*
9. Dussel, E. *Transmodernidad e Interculturalidad. (Interpretación desde la Filosofía de la liberación).* Erasmus: Revista para el diálogo intercultural. 2003; 5(1-2)
10. Tinoco-García, A., Osorio, A. y González, F. Jóvenes, contextos de violencia estructural y ciudadanía. Última década. 2019; 51, 69-95.
11. Estevez, A. Biopolítica y necropolítica: ¿constitutivos u opuestos? *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad.* 2018; 25(73), 9-43.
12. Valencia, S. . Capitalismo Gore y Necropolítica en nuestro México contemporáneo. *Relaciones Internacionales.* 2012; 19, 83-102.
13. Francisco Jiménez Bautista y Francisco Adolfo Muñoz Muñoz. Violencia estructural. En: Mario López Martínez (dir.), et al. *Enciclopedia de Paz y Conflictos: L-Z.* Edición especial. Tomo II. Granada (Granada, España): Editorial Universidad de Granada, 2004. 1227 p.
14. Galtung, J. Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia y su tipología, AAVV. *La violencia y sus causas.* París: UNESCO, 1981. p. 91-106.
15. *Op cit*
16. Foucault M. *Microfísica del poder.* 2a Ed. España. Eds. Piqueta:1980.
17. Estevez, *Op cit*
18. Valencia, *Op cit*
19. Mbembe A. *Necropolítica seguido de Sobre el gobierno privado indirecto.* España. Melusina; 2011.
20. Dong E, Du H, et al, *op. Cit.*
21. Tinoco, et al, *op.cit.*
22. Ruiz G. COVID-19: pensar la educación en un escenario inédito. *RMIE.* 2020; 25(85), 229-237.
23. INEGI. Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud (12 de agosto) DATOS NACIONALES. INEGI. 2020. [Consultado el 05 marzo 2021]. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Juventud2020_Nal.pdf
24. INEGI *op cit*
25. González-Jaimes N, Tejeda-Alcantara A, Espinosa-Mendez C, Ontiveros-Hernández Z. Impacto psicológico en estudiantes universitarios mexicanos por confinamiento durante la pandemia por Covid-19. *Scielo.* 2020. Preimpresión (versión 1): 1-16
26. Animal Político. Aumentan 7.7% feminicidios en lo que va de 2020; AMLO dice que sus adversarios se vuelven feministas para criticarlo. *Animal Político [internet]* 2020 [Consultado el 01 febrero 2021] Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/>

27. INEGI Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre). INEGI. [Internet]. 2020. [Consultado el 05 marzo de 2021]. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf?fclid=IwAR2hD5mR1ZesgmWV1zCf6Ww1ms_ohgA2ubrA9whsw1jFfMcl-iHKuUyOHbA
28. Dussel, E. Ética para la liberación. 2a Ed. México. Ed. Trotta; 1998.
29. INEGI Comunicado por el día internacional de la juventud
30. INEGI op cit
31. INEGI. "Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre)". INEGI. [Internet]. 2019. [Consultado el 05 marzo 2021]. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Discapacidad2019_Nal.pdf
32. Forbes Staff. Trabajo formal, reto para población con discapacidad. Forbes [internet] 2013 [Consultado el 01 marzo 2021] Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/>
33. CNDH. Personas con discapacidad. [Internet]. CNDH. [Consultado el 05 marzo 2021]. Disponible en: <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30068#:~:text=La%20discapacidad%20no%20es%20una,el%20resto%20de%20la%20poblaci%C3%B3n>.
34. Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Mujeres con discapacidad. Las mujeres con discapacidad aún viven una doble discriminación. [Internet]. Gobierno de México. 2015. [Consultado el 05 marzo 2021]. Disponible en: <https://www.gob.mx/conadis/articulos/mujeres-con-discapacidad#:~:text=mayo%20de%202015-,Las%20mujeres%20con%20alguna%20discapacidad%20a%C3%BAn%20viven%20una%20doble%20discriminaci%C3%B3n,a%20la%20salud%20o%20a%20la>

Para compartir

El hostigamiento y acoso sexual tienen un impacto directo en la salud, con repercusiones psíquicas (reacciones relacionadas con el estrés como traumas emocionales, ansiedad, depresión, estados de nerviosismo, sentimiento de baja autoestima), y física (trastornos de sueño, dolores de cabeza, problemas gastrointestinales e hipertensión).

La Secretaría de Salud se encuentra comprometida a erradicar estas conductas de violencia; por ello, compartimos con ustedes información, documentos y ligas para conocer más acerca de qué acciones se consideran como hostigamiento y/o acoso sexual dentro de la Administración Pública Federal (APF) y, específicamente, en el ámbito de la salud.

Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública

Para la erradicación de estos comportamientos, dentro de la Administración Pública Federal, desde agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, se emitieron las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función pública, que en su regla de integridad No. 13 expresa:

"La persona servidora pública en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce de forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizara acciones de hostigamiento y acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública. Vulneran esta regla, de manera enunciativa y no limitativa, las conductas siguientes:

Realizan señales sexualmente sugerentes con las manos o a través de los movimientos del cuerpo	Tienen contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual, como tocamientos, abrazos, besos, manoseo, jalones	Hacen regalos, dan preferencias indebidas o notoriamente diferentes, o manifiestan abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona	Llevan a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a sus deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas
Espía a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario	Condiciona la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de que la persona usuaria, estudiante o solicitante acceda a sostener conductas sexuales de cualquier naturaleza	Expresa comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona, referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación	Realiza comentarios, burlas o bromas sugerentes respecto de su vida sexual o de otra persona, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación
Expresa insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual	Emite expresiones o utiliza lenguaje que denigre a las personas o que pretenda colocarlas como objeto sexual	Pregunta a personas sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual	Exhibe o envía, a través de algún medio de comunicación, carteles; calendarios; mensajes: fotos; afiches; ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual, no deseadas ni solicitadas por la persona receptora
Difunde rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona	Expresa insultos o humillaciones de naturaleza sexual	Muestra deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas".	

Éstas se pueden consultar a mayor profundidad en:
<https://www.gob.mx/sfp/documentos/reglas-de>

Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual

Este protocolo tiene como propósito establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF).

De igual forma, establece que las dependencias y entidades llevarán a cabo acciones para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas, especialmente cuando éstas sean presuntas víctimas de las conductas mencionadas en el desempeño o con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones en el servicio público o al acudir a solicitar un trámite o un servicio público a la APF.

Este Protocolo instruye a las personas titulares de de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a emitir un pronunciamiento de "Cero Tolerancia" a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, que deberá comunicarse periódicamente a las personas servidoras públicas, a través de los medios o canales de comunicación institucionales que resulten idóneos para dejar constancia de su conocimiento.

Si deseas consultar el Protocolo completo, visita la página: <https://www.gob.mx/inin/documentos/protocolo-para-la-prevencion-atencion-y-sancion-del-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual-265719>

Pronunciamento “Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual en la Secretaría de Salud”

El día 30 de marzo de 2020, el C. Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, suscribió el Pronunciamento “Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual en la Secretaría de Salud”; en este, entre otras cosas se enuncian los pasos que se deben seguir para atender denuncias de hostigamiento y acoso sexual, dentro de la Secretaría de Salud.

Si eres víctima de hostigamiento, acoso o cualquier forma de violencia de índole sexual, podrás acudir ante cualquiera de las siguientes instancias:	Persona consejera
	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Salud (CEPSI SS)
	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud

Contacta al Comité de Ética para que conozcas qué, cómo y dónde denunciar:
comitedeetica@salud.gob.mx

Si deseas más detalles acerca del pronunciamiento, revisa:
<https://www.gob.mx/salud/cnegsr/documentos/pronunciamento-cero-tolerancia-a-la-conductas-de-hostigamiento-sexual-y-acoso-sexual>

Para revisar el listado de Personas Consejeras, ingresa a la liga:
<https://www.gob.mx/salud/acciones-y-programas/etica-e-integridad-en-el-sector-salud-251023>

Desciframos

Hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Federal

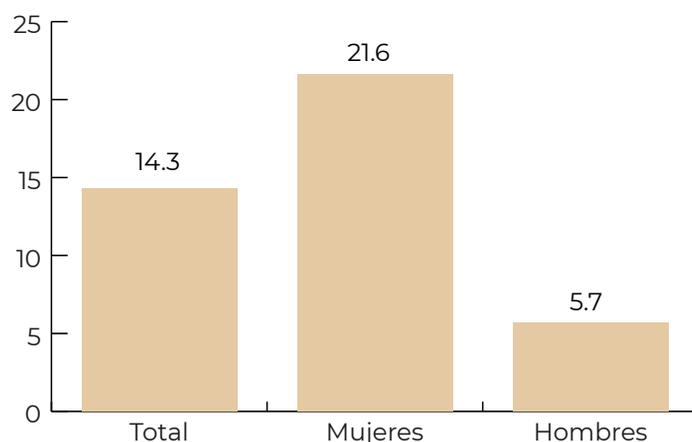
La violencia contra las mujeres debe ser identificada dentro de todos los ámbitos en los que se encuentra normalizada, uno de ellos es el laboral.

En México, durante el segundo semestre del 2020, el 27.2% de las mujeres que participaron en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), realizada por Inegi, refirió haber sido víctima de alguna situación de acoso o violencia sexual; mientras que el 10.1% de los hombres reportaron haber vivido una situación de esa índole. En este sentido, esta encuesta reflejó que el 34.3% tiene una percepción de inseguridad en espacios de trabajo.

Este instrumento estimó que el 14.3% de las personas de 18 años y más en zonas urbanas fue víctima de al menos un tipo de acoso personal y/o violencia sexual en lugares públicos.

Según datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2018, existen en el país 5.5 millones de mujeres adolescentes de 15 a 19 años, con las siguientes características:

Gráfica 1. Población que ha enfrentado alguna situación de acoso y/o violencia sexual, según sexo (porcentaje) (segundo semestre 2020)



Fuente: Elaboración propia con base en resultados de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, diciembre 2020. Inegi, comunicado de prensa núm. 18/21, 19 de enero de 2021.

En las dos últimas décadas, las entidades ligadas a los derechos humanos y organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), reconocen la violencia contra la mujer como problema de salud pública en función de los diversos daños a su salud.

Para evitar ser cómplice de la reproducción del hostigamiento y acoso sexual, las instituciones públicas, incluyendo a la Secretaría de Salud, reconocen e implementan una política para enfrentar estas formas de violencia en sus múltiples aspectos.

A manera de guía obligatoria de actuación para que las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal (APF), en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo acciones destinadas a la prevención, atención y sanción de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual con perspectiva de género, se publicó la actualización del *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y el acoso sexual*; dicho instrumento fue difundido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de enero del 2020.

Dentro de este protocolo se establece al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) como responsable de la realización de un informe anual sobre las denuncias de hostigamiento y acoso sexual en la APF; éste se realiza con base en información que recopila y sistematiza la Secretaría de la Función Pública a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI) y los Órganos Internos de Control (OIC). Para combatir todos los tipos de modalidades de violencia contra las mujeres dentro de los sistemas de salud, es fundamental conocer el panorama; por lo que, en **Descifremos** mostraremos una recopilación de datos extraídos de estos informes que nos dan una mirada de éste.

Tabla 1. Número de denuncias por presuntos casos de Hostigamiento y Acoso Sexual (HyAS) en dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) participantes

Año	Denuncias por presuntos casos de hostigamiento y acoso sexual	Total de dependencias y entidades de la apf participantes
2016	50	-
2017	145	51
2018	211	63
2019	274	64

Fuente: Elaboración propia con base en informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2017; Informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2018 e Informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2019

En cuanto a los ámbitos de ocurrencia, solamente el informe del año 2018 arroja datos en los que sobresale el de la salud en el segundo lugar.

Tabla 2. Número de denuncias, según el ámbito de ocurrencia, 2018

Ámbito de ocurrencia	N.º casos
Organismo público donde se brinda asistencia o servicios	125
Ámbito de salud	23
Centro de trabajo donde se brinda asistencia o servicios	21
Espacios públicos donde se brindan servicios culturales, de recreación o esparcimiento	3
Transporte	1
Localidad rural	1
No especificado	37

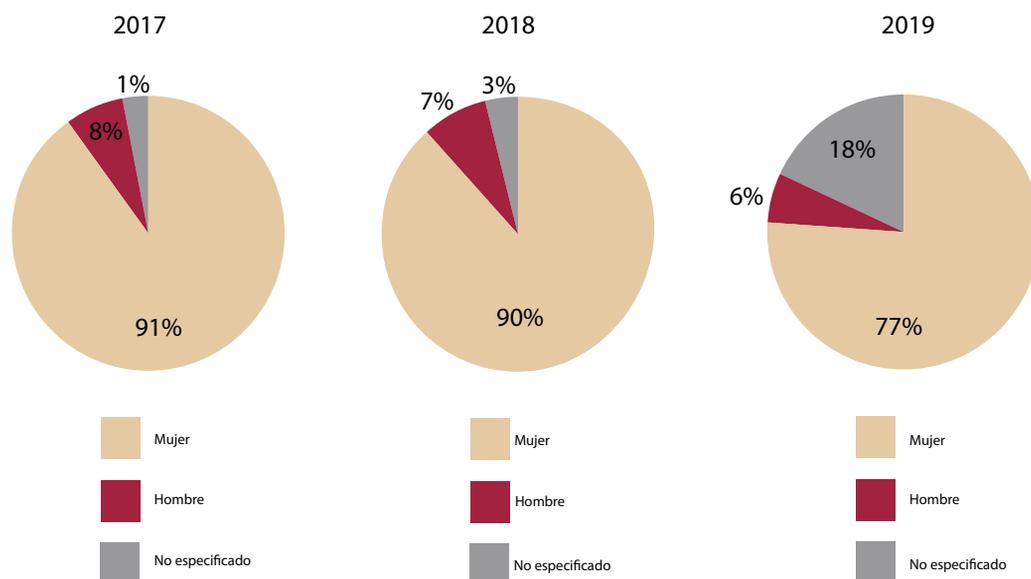
Fuente: Informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2018

Perfil de la persona denunciante

Mujeres y hombres pueden vivir acoso y hostigamiento sexual; sin embargo, son las mujeres quienes mayormente son víctimas de estas prácticas. De acuerdo con la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el tipo de mujer más vulnerable al acoso sexual es la mujer joven, económicamente dependiente, soltera o divorciada y con estatus de inmigrante; con respecto a los hombres, aquellos que sufren mayor acoso son los jóvenes, homosexuales y miembros de minorías étnicas o raciales.

Esto se réplica en los *Informes estadísticos de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal*, en donde la mayoría de las denuncias tiene como víctimas a mujeres.

Gráfica 2. Sexo de la presunta víctima denunciada*



*Debido al redondeo de las decimales, el total no suma el 100%.

FUENTE: Elaboración propia con base en informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2017; Informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2018 e Informe Estadístico. Registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2019.

En cuanto a la edad de las presuntas víctimas, durante 2017, el mayor número de denuncias registradas fueron realizadas por mujeres de 35 a 39 años (12%); sin embargo, en ese lapso, el 35% de los casos no se especificó la edad de la persona denunciante.

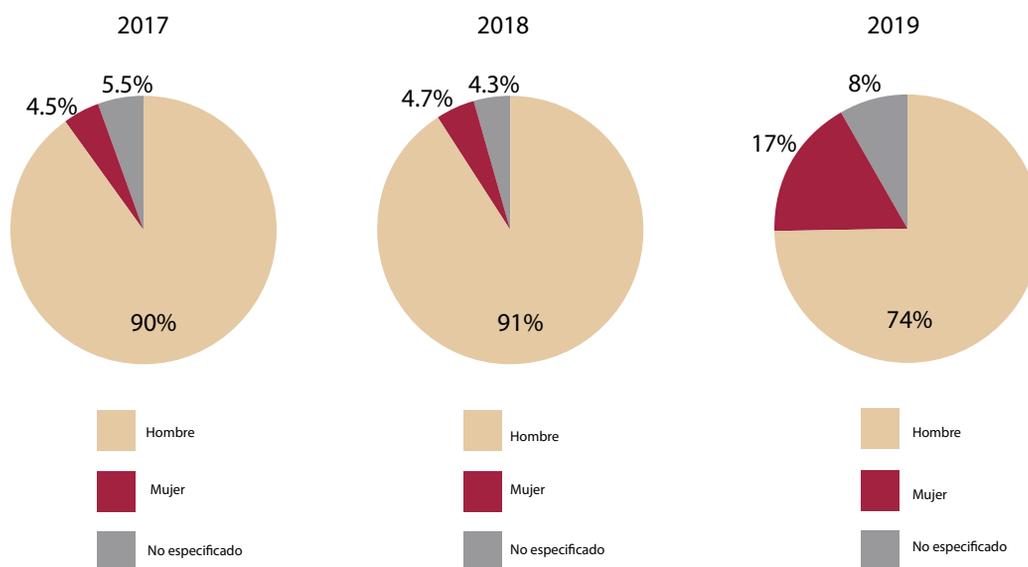
Para 2018 y 2019, el mayor número de personas denunciantes se encuentran en un rango entre los 25 y 34 años (23.2% y 16%, respectivamente); no obstante, un alto porcentaje no especificó la edad de quien denuncia (41.2%, 2018 y 52%, 2019)

Asimismo, durante 2019 se destaca que en el 27% de los casos, las personas que denunciaron hechos de hostigamiento sexual o acoso sexual no son personas servidoras públicas (75 casos). En 39% de los casos las personas denunciantes solicitaron el anonimato.

Perfil de la persona denunciada

Las violencias que se viven dentro de los lugares de trabajo, comparten rasgos de lo que ocurre en otros espacios; por lo que es importante observar las características de quienes intervienen en los actos de hostigamiento y acoso sexual. En este sentido, durante los tres años enunciados, en los informes estadísticos a los que se hace mención se observa que, en más de dos terceras partes, la persona denunciada como agresora es hombre (2017, 90%; 2018, 91% y 2019, 74%).

Gráfica 3. Sexo de la persona agresora denunciada*



*Debido al redondeo de las decimales, el total no suma el 100%.

FUENTE: Elaboración propia con base en informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2017; Informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2018 e Informe Estadístico. Registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2019.

En cuanto a la edad se puede concluir que el lapso es de 40 a 59 años.

Tabla 3. Rango de edad con mayor porcentaje de las personas denunciadas como agresoras de Hostigamiento y/o acoso sexual en la APF.

AÑO	RANGO DE EDAD	PORCENTAJE
2017	45 a 59 años	35%
2018	40 y 49 años	21.8%
2019	40 y 54 años	21%

* En 65% de los casos no se especificó la edad de la persona presunta agresora (177 casos).

FUENTE: Elaboración propia con base en informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2017; Informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2018 e Informe Estadístico. Registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2019.

Relación entre la víctima y la persona agresora denunciada

Durante 2017, se mencionó que en el 43% de los casos se especificó a la persona superior jerárquica como presunta agresora. En 2018, el 27% de los casos las personas denunciadas y denunciantes no tienen relación de subordinación, por lo que podrían haberse tratado de casos de acoso sexual; mientras que 28.9% de las denuncias podrían referirse a casos de hostigamiento sexual, al ser la persona denunciada de nivel superior jerárquico (directo o indirecto) de la denunciante.

Para 2019, respecto a esta relación se hace referencia a que el 31% de las denuncias hablan de conductas de hostigamiento sexual (86 casos); y el 28% de los casos corresponden a situaciones de acoso sexual (76 casos). En el 41% de las denuncias no se especificó el tipo de relación laboral existente (112 casos).

Denuncias

Las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual se describen en la Regla 13 de Integridad de Comportamiento Digno, contenida en las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

Tabla 4. Conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual más registradas en la APF

Conducta contraria a la Regla de Integridad de Comportamiento Digno*	2017		2018		2019	
	No. de casos	%**	No. de casos	%**	No. de casos	%**
Realizar señales sexualmente sugerentes	-	-	1	-	11	4.01
Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual	43	29.66	44	20.85	97	35.40
Manifiestar abiertamente o de manera indirecta el interés sexual por una persona	11	7.59	22	10.43	43	15.69
Realizar conductas para someter a una persona a los deseos o intereses sexuales	5	3.45	15	7.11	8	2.92
Espiarse a una persona mientras ésta se cambia de ropa o está en el sanitario	1	0.69	-	-	5	1.82
Condicionar la obtención o permanencia en un puesto de trabajo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual	3	2.07	1	0.47	2	0.73
Tomar represalias de cualquier índole por rechazar proposiciones de carácter sexual	3	2.07	3	1.42	3	1.09
Realizar cualquier expresión con connotación sexual, sobre la apariencia o la anatomía de una persona	8	5.52	16	7.58	17	0.62
Realizar cualquier expresión o comentario sobre la vida sexual de una persona	5	3.45	2	0.95	3	1.09
Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual	15	10.34	8	3.79	18	6.57
Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual	8	5.52	8	3.79	5	1.82
Preguntar a una persona sobre historias, fantasías o preferencias sexuales o sobre su vida sexual	-	-	1	0.47	1	0.36
Exhibir, mostrar o enviar ilustraciones u objetos con imágenes o estructuras de naturaleza sexual	2	1.38	2	0.95	6	2.19
Difundir rumores o cualquier tipo de información sobre la vida sexual de una persona	1	0.69	2	0.95	3	1.09
Mostrar deliberadamente partes íntimas del cuerpo a una o varias personas	3	2.07	1	0.47	2	0.73
Otra distinta o varias de las enunciadas	11	7.59	17	8.06	25	9.12
Condicionar la prestación de un trámite o servicio público o evaluación escolar a cambio de acceder a sostener conductas sexuales	2	1.38	2	0.95	-	-
Expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual	6	4.14	1	0.47	-	-
Comportamiento digno	5	3.45	-	-	-	-
No especificado	10	6.90	65	30.81	25	9.12
Reglas de Integridad de Actuación Pública, Código de Ética, Código de Conducta	1	0.69	-	-	-	-
Principios constitucionales: Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia, Valor, Respeto	1	0.69	-	-	-	-
No tiene un trato digno con los demás y es hostigamiento laboral	1	0.69	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	145		211		274	

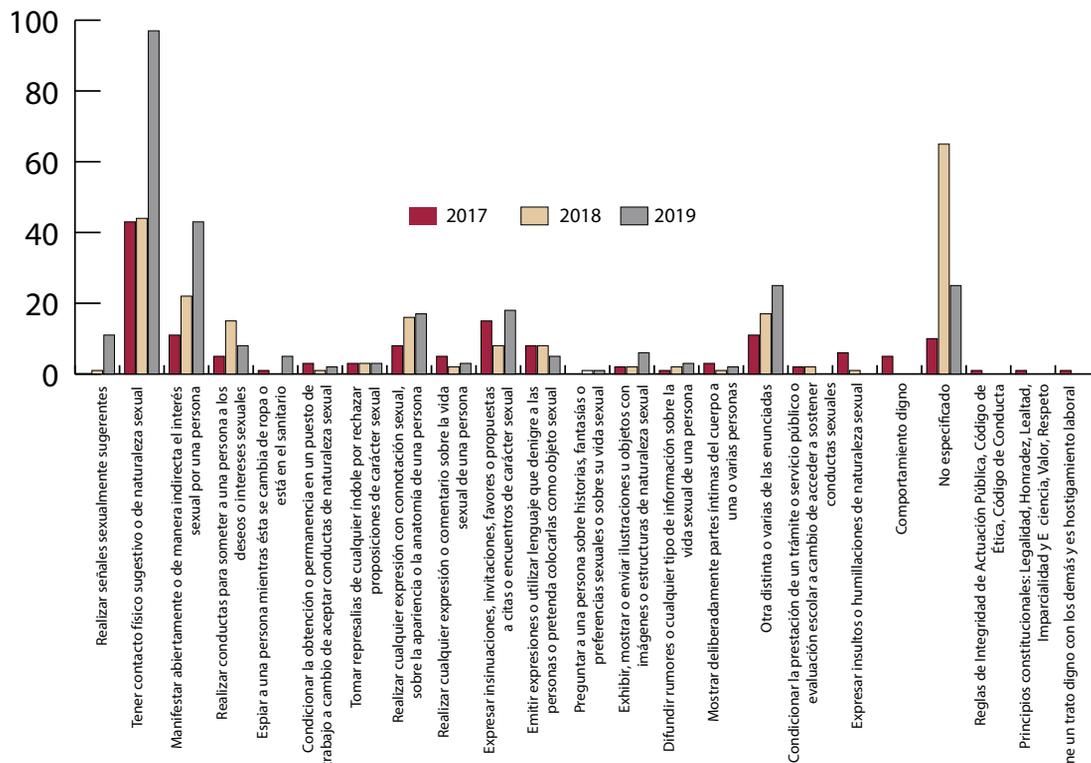
*Las variables pueden cambiar por año, dependiendo de las modificaciones hechas a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública.

**Debido al redondeo de las decimales, el total no suma el 100%.

FUENTE: Elaboración propia con base en informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2017; Informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2018 e Informe Estadístico. Registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2019.

Según los listados presentados en los informes estadísticos de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, se puede observar que en los tres años, la conducta denunciada más frecuente es “Tener contacto físico sugestivo o de naturaleza sexual”. Este acto de violencia fue denunciando 43 veces en 2017; 44, en 2018 y 97, durante 2019.

Gráfica 2. Conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual más registradas en la APF



*Debido al redondeo de las decimales, el total no suma el 100%.

FUENTE: Elaboración propia con base en informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2017; Informe estadístico de registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2018 e Informe Estadístico. Registro de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal, 2019.

Un elemento clave para mantener en silencio estas experiencias de hostigamiento y acoso sexual es, sin duda, la falta de reconocimiento, ya que usualmente no se validan como manifestaciones violentas del poder patriarcal que requieren de sanciones. Por ello, muchas víctimas no se atreven a romper el silencio; y es éste una manifestación del efecto gradual del proceso de domesticación al que se ven sometidas las mujeres. Hay que guardar silencio frente a esta dominación (Castro & Vázquez García, 2008).

La solidaridad en contraposición al silencio puede ser la vía para avanzar en la superación de estas problemáticas. La ética de la solidaridad se refiere al establecimiento de un pacto solidario (Del Pino Peña & Del Pino Peña, 2007), gestor real del cambio organizacional, entre quienes comparten los ámbitos, como parte fundamental de una estrategia integrada por diversas acciones tendientes a la prevención y erradicación del hostigamiento y al fomento de buenas prácticas basadas en el respeto a los derechos y la dignidad humana.

Por ello, la Secretaría de Salud se adhiere a las acciones para prevenir y eliminar las conductas que atentan contra la dignidad e integridad de las personas, reprobando estos actos y dando voz a las víctimas; el día 30 de marzo de 2020, el Secretario de Salud, Jorge Carlos Alcocer Varela, firmó el pronunciamiento de “Cero tolerancia” frente a las conductas de hostigamiento sexual, acoso sexual y cualquier forma de violencia contra las mujeres. En este documento la institución se compromete a establecer los mecanismos, dentro de sus competencias, para dar vista al Órgano Interno de Control de la Secretaría, acerca de las denuncias por hostigamiento y/o acoso sexual que pudiesen existir en la dependencia.



Cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual en la Secretaría de Salud

Ley Federal del Trabajo

La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 3° Bis, define al hostigamiento y el acoso sexual de la siguiente manera:

Hostigamiento: Ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

Acoso: Una forma de violencia en la que, si bien no existe subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Se recomienda considerar las siguientes las siguientes manifestaciones para identificar del acoso y hostigamiento sexual:

- Comportamiento físico de naturaleza sexual no deseado. Se refiere a contactos de carácter físico no deseados que varían entre los tocamientos innecesarios, palmadas o pellizcos, roces en el cuerpo y otras acciones físicas ejecutadas por parte de una persona que pertenece al mismo ámbito laboral.
- Conducta verbal de naturaleza sexual. Hace mención a insinuaciones sexuales, proposiciones o presión para la actividad sexual, insistencia para tener encuentros fuera del lugar de trabajo, así como comentarios insinuantes u obscenos.
- Comportamiento no verbal de naturaleza sexual. Se refiere a la exhibición de material sexualmente sugestivo, miradas impúdicas o con inclinación al deseo sexual, silbidos o gestos de connotación sexual.
- Comportamientos basados en el sexo que afectan la dignidad de la persona. Conductas de carácter sexual que denigra o es intimidante o físicamente abusiva.

Desde 1992, en México, el hostigamiento sexual se considera como delito y se incluye en el Código Penal Federal.

El día 30 de marzo de 2020, el C. Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, suscribió el Pronunciamiento “Cero tolerancia al hostigamiento sexual y acoso sexual en la Secretaría de Salud”.

FUENTES

http://www.profedet.gob.mx/Profedet/archivos/protocolos/Protocolo_Hostigamiento_y_Acoso_PROFEDET.pdf
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/573048/5_Pronunciamiento_Cero_Tolerancia_a_las_conductas_de_Hostigamiento_Sexual_y_Acoso_Sexual_en_la_SS.pdf

Notigénero

Presentan Conapred y Brújula Intersexual resultados de encuesta que visibiliza a este sector de la población

Con el objetivo de contar con información estadística que permita acercarse a las principales problemáticas, experiencias de discriminación y otras vulneraciones de derechos que viven las personas intersex, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), en colaboración con la organización Brújula Intersexual, realizó el levantamiento de la Encuesta Intersex de la que presentó resultados, a propósito del Día de la Visibilidad Intersex.

Durante esta presentación, se aseveró que se impulsará una reforma para eliminar las cirugías y procedimientos médicos innecesarios, además de promover el cumplimiento de la “Guía de Recomendaciones para la Atención de Intersexualidad y Variación de Diferenciación Sexual” en el sector salud.

Entre las personas entrevistadas en la Encuesta Intersex, se refleja que la asignación de sexo no coincide con la identidad de género actual en un 44%; además, a 6 de cada 10 personas intersex se les determinó el sexo femenino al nacer y a poco menos de 4 de 10, el masculino; mientras que 1na de cada 20 mencionó no estar segura de que sexo les fue determinado

Asimismo, esta encuesta reveló que solo 3 de cada 10 personas intersex han tenido acceso a su expediente médico

relacionado a su variación congénita. Según esta misma encuesta, el 39.8% de la población intersex entrevistada refirió haber tenido alguna cirugía y un 9.1% no está segura si sufrió o no cirugías. El 61,5% de las cirugías fueron sin consentimiento.

La Encuesta Intersex se realizó del 08 de noviembre de 2019 al 31 de enero del 2020, mediante un cuestionario autoadministrado en el que respondieron personas de 16 y más, residentes de México. Los resultados ayudarán a trazar políticas públicas en beneficio de esta población y estarán disponibles en el sitio de Conapred.

Se presentó la publicación “Migración y Salud. Acceso a servicios, violencia de género, salud mental y COVID-19”, realizada por el Conapo y Universidad de California

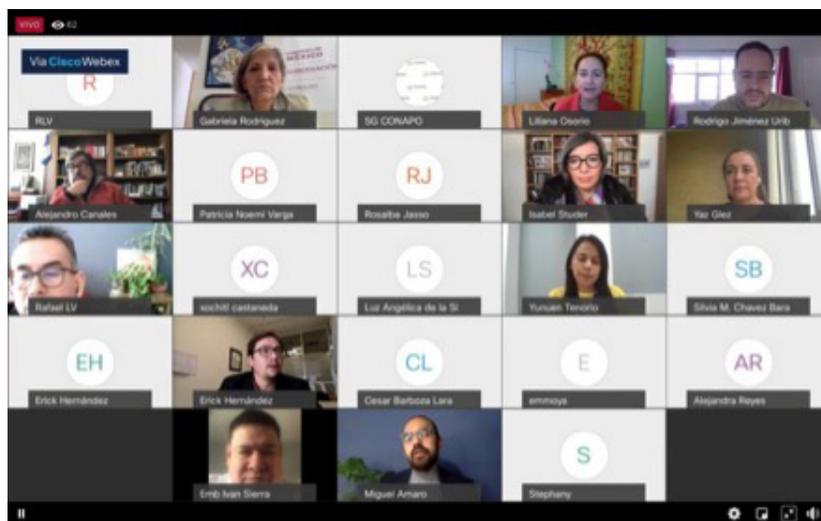
A fin de brindar elementos que ayuden a comprender la realidad de la población migrante en torno a su salud, la Secretaría de Gobernación, a través del Consejo Nacional para la Población (Conapo) y la Escuela de Salud Pública de la Universidad de California en Berkeley, por medio de la Iniciativa de Salud de las Américas (ISA), presentaron de forma virtual la edición 2020 de la publicación “Migración y Salud”, el día 17 de febrero de 2021.

La divulgación está integrada por seis artículos que exponen las condiciones de vulnerabilidad y desigualdad de las poblaciones migrantes desde diversas aristas. De acuerdo con este

documento, en México se detectaron 991 casos de la enfermedad causada por el coronavirus SARS-CoV-2 entre la población migrante que arriba a territorio nacional y 49 decesos.

Esta publicación, realizada desde hace 16 años, aborda temas como los trastornos psicológicos ante las políticas migratorias restrictivas; la utilización de servicios de salud así como las estrategias de resiliencia de las personas migrantes; entre otros.

Asimismo, en esta ocasión, la edición binacional destaca por su abordaje de la violencia de género en México y Centroamérica; documenta los problemas de acceso a servicios de salud física y mental, las vulnerabilidades, las violencias antes y después de la migración, así como las fortalezas para enfrentar los desafíos de ser migrante; además del homicidio de personas extranjeras en las fronteras entre México y Guatemala.



La Red Nacional de Refugios registró un incremento del 55% de atenciones virtuales durante cuatro meses de 2020

Durante el periodo de marzo a junio de 2020, la Red Nacional de Refugios registró un incremento del 55% en las atenciones virtuales por violencia de género, aseveró la Mtra. Norma Angélica San José Rodríguez, durante la mesa de análisis “Bioética y derechos humanos, reflexiones desde el feminismo”, organizada por la Comisión Nacional de Bioética y realizada en el marco del Día Internacional de la mujer.

En este mismo evento, mediante su aportación “Violencia contra las mujeres en tiempos de COVID-19”, comentó que el aumento obedece a que esta pandemia agrava el riesgo de vivir violencia contra las mujeres porque los perpetradores del

maltrato pueden valerse de las restricciones por la enfermedad para ejercer control y poder sobre sus compañeras para reducir el acceso a los servicios; quienes violentan tienen la posibilidad de ejercer control manipulando la información acerca de la enfermedad y estigmatizándolas; además de la probabilidad de que se reduzca el acceso a servicios básicos de salud sexual y reproductiva, incluidos aquellos que están dirigidos a mujeres que viven violencia.

La mesa de análisis contó, además, con la participación de María de Jesús Medina Arellano, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM; Laura Belli, de la Facultad de sociología de la Universidad de Buenos Aires, Argentina; y fue moderada por Gabriela Pineda Hernández, Subdirectora de Enlace con Comisiones Estatales de Bioética, Comisión Nacional de Bioética



México mejora en igualdad de género en 2020: Banco Mundial

El presidente del Banco Mundial, David Malpass, advirtió que, con la pandemia, las mujeres quedaron más expuestas a la violencia doméstica. Sin embargo, a pesar del impacto negativo por esta emergencia sanitaria, la calificación de México pasó de 83.8 a 88.8 puntos en el indicador que mide la equidad entre hombres y mujeres, del Índice Mujeres, Empresas y Derecho 2021 del BM, debido al avance en los derechos en el matrimonio que subió de 60 a 100 puntos.

Este indicador mide las restricciones legales relacionadas con este aspecto, como la discriminación, en el que se incluyen los obstáculos que enfrentan las mujeres para dirigir un hogar y/o familia. El promedio general para las 190 economías analizadas fue de 76.1 sobre 100 una mejoría respecto al 2020 cuando el indicador se colocó en 75.2 unidades.

Puebla y Tlaxcala aprueban modificaciones en su Código Civil local para reconocer la unión entre personas del mismo sexo

En 2020, Puebla y Tlaxcala aprobaron el matrimonio igualitario mediante modificaciones a su Código Civil local.

Desde 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación abrió la puerta para que se pudieran realizar estos matrimonios y declaró inconstitucionales los códigos civiles de los Estados que impiden las uniones entre personas del mismo sexo.

En Puebla, esta acción se aprobó el noviembre de 2020 y se adecuan los artículos 297, 298 y 300 que sostienen que la unión es “exclusivamente entre un hombre y una mujer”; asimismo, se cambian los términos por “personas”, “pareja” o “concubino” para eliminar la restricción de género, quedando de la siguiente forma: “El concubinato es la unión voluntaria y de hecho entre dos personas, que estando en aptitud de contraer matrimonio entre sí, no lo han celebrado en términos que la ley señala, haciendo vida en común de manera notoria y permanente, situación que podrá demostrarse si tienen hijas o hijos en común, o si ha cohabitado públicamente como cónyuges durante más de dos años continuos”.

El 08 de diciembre de 2020, Tlaxcala se convirtió en la entidad número 22, de un total de 32 estados, en reconocer este derecho por la vía legislativa o por mandatos de los gobiernos estatales al Registro Civil. Esto, mediante las reformas al artículo 39, 42 y el 46 del Código Civil local que garantizan la igualdad y erradican la discriminación al reconocer al matrimonio como la unión entre dos personas.

Invitación para publicar

La revista **Género y salud en cifras** se enfoca en la difusión de distintos análisis sobre el tema de género en salud para avanzar hacia la igualdad de oportunidades y lograr el respeto a la protección de la salud de mujeres y hombres, en el marco de la no discriminación por sexo. Por esta razón es que invitamos a especialistas y personas estudiosas de la materia a colaborar con sus investigaciones.

Nuestros criterios de publicación son los siguientes:

1. Las colaboraciones pueden ser ensayos, artículos de divulgación científica o especializada, testimonios o reseñas inéditas o reelaboraciones de materiales ya publicados. Es fundamental que estén documentadas de forma adecuada y que incorporen el análisis de género en salud.
2. Emplear letra Arial de 12 puntos a doble espacio (10 puntos para las citas, pies de página y referencias bibliográficas), con extensión máxima de 20 a 25 cuartillas (incluyendo cuadros, gráficas, figuras y referencias bibliográficas), en el caso de ensayos y artículos de divulgación. Los testimonios o reseñas tendrán una extensión de 10 a 15 cuartillas. Las páginas deben estar numeradas y enviarse en archivo en formato Word.
3. Incluir un resumen de 250 palabras y de tres a cinco palabras clave que reflejen los principales temas abordados en la colaboración.
4. Enviar, como anexo, la semblanza curricular de quienes ostenten la autoría, indicando el correo electrónico que autoriza para su publicación.
5. Manejar lenguaje incluyente, no androcéntrico ni sexista, usando términos neutros o con referencia a cada sexo y evitando cualquier forma de estereotipación, discriminación, exclusión social o expresión de fobias. Es conveniente utilizar una narración en tercera persona del singular y una redacción clara y explicativa.
6. Incorporar a pie de página solo notas aclaratorias e indicarlas con números romanos en superíndice (i, ii, iii, iv).
7. Los datos estadísticos deberán presentarse desagregados por sexo. Se considerarán cuadros los tabulados de cifras; las gráficas serán la representación visual de datos y/o valores numéricos en forma de columnas, líneas, círculos, barras, áreas y dispersión, entre otras y finalmente, las figuras son dibujos, flujogramas, calendarios, mapas o imágenes utilizadas como apoyo para la exposición de datos diversos. Se numerarán en el orden que aparecen en el texto y deberán enviarse los datos de origen en un archivo Excel.
8. Utilizar el método de citación bibliográfica Vancouver, con las referencias de bibliografía en números arábigos en superíndice ^(1, 2, 3). Para consultar este tipo de citación se sugieren los siguientes hipervínculos:

1. <https://2020.udep.edu.pe/biblioteca//files/2015/07/Guia-ElabCitas-y-Ref-Estilo-Vancouver.pdf>

Los artículos serán objeto de una revisión técnica, del dictamen de dos especialistas y de la aprobación final del Comité Editorial; proceso en el que se valoran los textos de manera respetuosa y propositiva respecto al diseño metodológico (introducción, objetivos, desarrollo del tema y conclusiones), el análisis de la evidencia empírica, la originalidad y oportunidad de la información. Se mantendrá comunicación con las y los autores a quienes se les notificará si su trabajo fue o no aceptado.

Envío de colaboraciones o solicitud de informes: **gysenc@gmail.com**, **revistacnegsr@salud.gob.mx**,
janik.valle@salud.gob.mx

gob.mx/salud/cnegsr

